



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

**VOL.LI**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 31 de enero de 2000**

**Núm. 7**

A las cuatro y cinco minutos de la tarde (4:05 p.m.) de este día, lunes, 31 de enero de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Manuel Rodríguez Orellana y Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Teniendo ya el debido quórum, vamos a dar inicio a los trabajos de la tarde.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores: Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

#### INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**PADRE ORTIA:** Pidiendo la presencia de nuestro Dios, vamos entonces a escuchar el Salmo 138. "Te doy gracias, Señor, de todo corazón; pues Tú has escuchado las palabras de mi boca. En presencia de los ángeles salmo doy para Ti, hacia tu santo templo me postergo. Doy gracias a tu Nombre por tu amor y tu verdad, pues tu promesa ha superado tu nombre. El día en que grité, Tú me escuchastes, aumentastes la fuerza en mi alma. Te dan gracias, Señor, todos los reyes de la tierra. Porque oyen las promesas de tu boca. Y cantan los himnos del Señor. Que grande la gloria del Señor, excelso es el Señor, y ve al humilde, al soberbio, le conoce desde lejos. Si ando en medio de angustias, Tú me das la vida. Frente a la cólera de mis enemigos extiendes Tú la mano y tu diestra me salva. Señor, lo acabarás todo por mí. ¡Oh, Señor!, es eterno tu amor. No dejes la obra de tus manos."

**REVERENDO CASILLAS:** Tengamos un momento de oración.

Padre santo, Señor de los Cielos, Jehová Dios, delante de Ti estamos como lo hizo el que escribió este hermoso Salmo. Y proclamamos que eres único Dios, a quien debemos rendir toda alabanza y adoración.

Gracias, porque, como dice esta Palabra, Tú vivificas nuestras vidas en el momento de la angustia. Gracias, porque Tú tienes un propósito para nuestra vida. Gracias, porque en toda circunstancia de nuestra existencia, Tú te haces presente. Gracias, Señor.

Iniciamos los trabajos de esta semana, Padre, pidiendo y clamando a Ti por tu dirección, por tu Presencia, por tu guía, de manera, Señor, que cada asunto discutido esté aprobado por Ti. Que cada Senador y cada Senadora esté delante de tu Presencia con su corazón listo a escuchar tu voz para transformar tu voluntad en beneficio de nuestra gente y de nuestro pueblo. Gracias, gracias Señor, por tu Presencia aquí con nosotros. Y hemos orado en el Nombre de Tu Hijo Jesús, Amén, amén, amén.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores y Senadoras, en el día de hoy tendremos el discurso del señor Gobernador, sobre la situación de estado en que se encuentra nuestra Isla y se estará pronunciando a partir de las seis de la tarde (6:00 p.m.), en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes. Rogamos la comparecencia de todos los miembros del Senado. Vamos a estar haciendo Votación Final previo, por lo cual de aquí partiremos hacia el Hemiciclo de la Cámara.

Queremos también aprovechar y dar lectura a una carta que recibí en el día de hoy, de la Administradora, en este caso de la Administración de Corrección. Le voy a pedir a la Secretaria del Senado, que le dé lectura a esta carta en estos instantes.

“31 de enero de 2000  
Hon. Charlie Rodríguez  
Presidente del Senado  
San Juan, Puerto Rico

Honorable señor Presidente:

Durante los últimos días, se ha generado una ola de comentarios y especulaciones sobre la labor que venimos realizando en la Administración de Corrección. Dada la información que se ha publicado, y el clima de incertidumbre que la primera ha provocado, con relación a la situación actual de la Administración de Corrección, le solicito que me cite y se me brinde la oportunidad de informar públicamente al Senado y al Pueblo de Puerto Rico todas las gestiones e iniciativas que se han generado durante esta administración.

Confío en que, como de costumbre, contemos con la colaboración del Honorable Cuerpo que usted preside, a fin de poder cumplir con nuestro objetivo de mantener informada a la ciudadanía sobre los avances del sistema correccional.

Cordialmente,

(Fdo.)  
Zoé Laboy Alvarado  
Administradora de Corrección”

SR. PRESIDENTE: A la luz de la carta que presenta la Administradora de Corrección, conforme a la Regla 34, que señala que a iniciativa del Presidente del Senado, el Senado podrá en cualquier momento constituirse en Comisión Total. Vamos a estar, hemos citado y estamos citando a la Administradora de Corrección para el 17 de febrero, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que comparezca ante Comisión Total del Senado de Puerto Rico y pueda ella hacer una presentación de la situación que ocurre en la Administración de Corrección, y luego, todos los miembros del Senado tendrán la oportunidad de hacer preguntas dentro del tiempo que sea distribuido entre las delegaciones representadas en el Senado de Puerto Rico.

Me parece que es encomiable de que un Secretario de Gabinete y a su vez Administradora de Agencia, haya hecho la solicitud a "motu proprio" de comparecer ante este Cuerpo. Y ante esa situación, hemos procedido a concederle la solicitud de la Administradora de Corrección.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. FAS ALZAMORA: Porque estamos en el turno de Aprobación de las Actas de Sesiones Anteriores, después vendría el turno de Peticiones, y obviamente, aquí lo que sucede, y yo no puedo permitir eso...

SR. PRESIDENTE: La cuestión de orden no procede, si es a base de esa situación planteada, porque no nos encontramos en ningún turno, no ha sido llamado ningún turno. Y yo, como Presidente de este Cuerpo, procedí a informarle al Senado de un asunto que me parece que es muy importante para la consideración de todos. Así es que no nos encontramos en Aprobación de Actas de las Sesiones Anteriores.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, otra cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Dígame.

SR. FAS ALZAMORA: Para información del Presidente, de la misma forma que el señor Presidente ha hecho el anuncio, yo quiero decirles que desde el viernes a la una y veintiuno de la tarde (1:21 p.m.) hay una moción en Secretaría radicada, solicitando eso mismo al señor Presidente. Y me parece que habiendo una solicitud de un miembro de este Cuerpo, tiene prioridad sobre cualquier petición de una persona extraña a este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Como la solicitud que hace la Secretaria del Gabinete yo la acojo bajo mi iniciativa y discreción que me concede la Regla 34, hemos procedido a conceder para el 17 de febrero, lo cual hace académica la consideración de cualquier moción a los efectos, toda vez que la solicitud de la propia Secretaria de Gabinete y la decisión que ha tomado este servidor, atiende adecuadamente el mismo asunto que planteaba el compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, dado el caso que la mía fue radicada primero, yo no voy a cuestionar la prerrogativa del señor Presidente, pero entonces, en el turno de Mociones, cuando se atiende la moción mía, pues habré de hacer las expresiones que sean para seguir en el orden que se acostumbra aquí en el Senado. Y ahí, pues ustedes dispondrán...

SR. PRESIDENTE: Siempre y cuando no se me traiga a mi consideración una moción privilegiada, usted tiene razón en lo que está exponiendo. Nos dejaremos llevar por el Reglamento del Senado.

SR. FAS ALZAMORA: Y entonces ahora voy a hacer una moción de privilegio, de delegación. La moción de privilegio está basada...

SR. PRESIDENTE: Bueno, si es una moción, aguarde al turno de Mociones para que la consideremos.

SR. FAS ALZAMORA: Es privilegiada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aunque fue privilegiada, me la plantea en el turno de Mociones.

SR. FAS ALZAMORA: Pero eso es por su decisión personal, no porque no se pueda.

SR. PRESIDENTE: No, no, es por mi decisión y por mi interpretación del Reglamento. El compañero tiene la facultad de apelar al Cuerpo si entiende que la decisión del Presidente no es la correcta.

SR. FAS ALZAMORA: No, sería académico, lo que el señor Presidente está haciendo es eliminando las mociones privilegiadas.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora, resuelto el asunto. Llámese el próximo asunto.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se han circulado las Actas correspondientes al jueves, 23 de septiembre y del lunes, 18 de octubre de 1999.

Se aprueba el Acta correspondiente al jueves, 23 de septiembre, y del lunes, 18 de octubre de 1999.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose circulado las mismas, habiendo cotejado, vamos a solicitar que este Senado apruebe las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Asuntos Municipales y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2089, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2016, con enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, un quinto informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 53.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2082, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2694.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes en torno a las R. C. del S. 1332 y 1514.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación de la Resolución del Senado 2980, con enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe radicado por la Comisión de Asuntos Internos sobre la Resolución del Senado 2980, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 2201

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994", para disponer que el Secretario de Hacienda transfiera cada tres (3) meses el cincuenta por ciento (50%) de los fondos que se establecen por dicho párrafo a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico y el Programa de Cuerdas para Niños, para gastos de funcionamiento; y el restante cincuenta por ciento (50%) a la Corporación de las Artes Musicales, a ser transferidos al Festival Casals, Inc., y a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico para gastos operacionales."

(HACIENDA)

#### P. del S. 2202

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (f) del Artículo 14 de la Ley Núm. 106 del 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la "Ley de Préstamos Personales Pequeños", a fin de prohibir cargos administrativos en exceso de \$20.00 a ser impuesto en relación a la concesión de préstamos personales pequeños."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

#### P. del S. 2203

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar las Secciones 6 y 29 de la Ley Núm. 16 de 5 de agosto de 1975, según enmendada, a fin de prohibir el requerimiento compulsorio del patrono al empleado de que retorne al trabajo durante la vigencia de una declaración oficial de estado de emergencia en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o su área residencial o laboral; así como prohibir el discrimen, el despido o la represalia del patrono al empleado, por la negativa de éste a tal requerimiento y disponer los remedios correspondientes."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 2204

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar la Sección 2-410 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, con el propósito de ampliar a cuatro (4) años el término de vigencia del permiso de estacionamiento y rótulo removible expedido a una persona con impedimento permanente o de duración indefinida."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE SALUD Y BIEN ESTAR SOCIAL)

P. del S. 2205

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 14 de 8 de agosto de 1974, a fin de incluir entre las personas inelegibles a la recompensa aquellas que integran la unidad familiar de los servidores públicos especificados en el precepto, así como actualizar su texto."

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2206

Por el señor Navas De León:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 159 del Código Civil de Puerto Rico, edición 1930, según enmendada."

(DE LO JURIDICO)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2161

Por la señora Berríos Rivera:

"Para enmendar el Título y el primer párrafo, el inciso e) del apartado 3 y el Total de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 3 de 4 de enero del 2000."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2162

Por el señor Navas De León:

"Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a vender por el valor en el mercado, un predio de terreno compuesto de .5087 cuerdas y localizado en el Barrio Montones de Las Piedras, al Sr. Radamés Rivera López y su esposa Daisy Cruz Algarín."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2988

Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender una calurosa y sincera felicitación a Francisco Javier Blanco por haber sido seleccionado con el más alto galardón de conservación que existe en los Estados Unidos, el "Conservation Service Award", por su dedicación y compromiso con la conservación de nuestros recursos naturales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2989

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico una investigación sobre los efectos de las cesantías y traslados a raíz de los cierres y privatizaciones de las

instalaciones médico hospitalarias que eran propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con anterioridad a la implantación de la Reforma de Salud."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2990

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse "La Semana de la Policía", durante los días 20 al 26 de febrero del 2000."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2991

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que lleven a cabo una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimientos destinados al veterano, su descendencia o familiares, afectados por el Agente Naranja, o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2992

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más calida felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Magín J. Ruisánchez Abrams, Comandante de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2993

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al equipo Cangrejeros de Santurce en su duodécimo campeonato de la Liga de Beisbol Profesional de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2994

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a don Julio Rivera Rivera del Municipio de Jayuya, quien cumple ciento veinte años (120) el próximo 10 de marzo de 2000."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2995

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer el Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada, con motivo de su Segundo Congreso de Apicultura."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2996

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa Aliados Por Nuestro Bienestar."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA**

R. C. de la C. 2755

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Consejo Vecinal Pro Desarrollo de La Península de Cantera, para cubrir los gastos operacionales del Consejo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2757

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la organización Caridad Católica San Mateo Comedor Parroquial El Buen Samaritano, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2758

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Agricultura de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico, Inc. para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 2490, que le fuera enviado para la firma con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar el P. del S. 2059 y el P. de la C. 2824.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 2755; 2756; 2757 y 2758 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1914; 2700 y a la R. C. de la C. 2366.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1347 y 1349; que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor Sadi Antonmattei Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico, por un nuevo término de cuatro (4) años; de la señora Jeanette Feliciano Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años; del licenciado Aurelio Emanuelli Belaval, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, por un nuevo término de cuatro (4) años; del señor Agustín Cabrer Roig, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, por un nuevo término de cuatro (4) años; del doctor Norman O. González Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, para un término que vence el 1 de enero del 2004; de la señora Abigail Colón Santiago, para miembro de la Junta de Terapia Física, por un término de cuatro (4) años; de la señora Nélide Rivera, para miembro de la Junta de Terapia Física, por un término de cuatro (4) años; de la señora Alicia Cruz García, para miembro de la Junta de Terapia Física, por un término de cuatro (4) años; del licenciado Gonzalo González López, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, para un nuevo término que vence el 11 de agosto del 2001; del señor Luis Ramírez Torrent, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, para un término que vence el 3 de diciembre del 2000; del señor Diómedes Suárez Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, para un término que vence el 3 de diciembre del 2003; de la señora Irma del C. Rivera Esquerdo, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de junio del 2001; del señor Reynaldo Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de junio del 2002; del doctor Luis A. Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de agosto del 2003; del doctor Miguel A. Borri, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 4 de agosto del 2003; el doctor José Díaz Umpierre, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 4 de agosto del 2001; del doctor Lemuel J. De Jesús Varona, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de agosto del 2002; del señor José E. Coronas Aponte, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de agosto del 2002; de la señora Alicia Ortiz González, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos, para un término que vence el 3 de agosto del 2003; del licenciado Charles L. Harney, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio del 2001; del señor Rafael A. Fernández Pintos, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, para un término tres (3) años; del doctor Joaquín F. Balaguer, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, para un nuevo término que vence el 3 de octubre del 2002; del señor Antonio Vidal Pizá, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, para un

término que vence el 4 de diciembre del 2002 y de la doctora Milva Vega García, para miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, para un término que vence el 1 de enero del 2004 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en el inciso A, del turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, se da cuenta de tres comunicaciones del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 2490, que le fuera enviado para la firma con el fin de reconsiderarlo. Es para que este Senado, pues dé consentimiento a la solicitud de la Cámara la devolución del Proyecto de la Cámara 2490.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: También en el inciso B, se da cuenta de dos comunicaciones del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado, para reconsiderar el Proyecto del Senado 2059 y el Proyecto de la Cámara 2824. Vamos a solicitar que con el Proyecto del Senado 2059, el mismo se deje en Asuntos Pendientes; y que con el Proyecto de la Cámara 2824, el mismo sea devuelto a la Comisión de Banca.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también en el inciso E, se da cuenta de dos comunicaciones de Secretaría de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a los Proyectos de la Cámara 1347 y 1349, y que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

Es, señor Presidente, para solicitar que se disuelva el Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora María L. Vega, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de Juana Díaz, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 54, Serie 1999-00, aprobadas en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de enero del 2000.

De la señora Ramonita Gaetán Peña, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de Vega Baja, dos comunicaciones, remitiendo copia de las Resoluciones Número 12 y 14, Serie 1999-00, aprobadas en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1999.

Del señor Miguel A. Muñoz, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo el primer Informe de Progreso sobre la Reserva Agrícola del Valle de Lajas.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-00-13 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de

Recaudaciones y DB-11-14 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Servicios Generales, Programa de Propiedad Estatal Excedente.

Del señor José R. Caballero Mercado, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Informe del Grupo de Trabajo Interagencial para la Rehabilitación de Río Piedras.

Del señor Jorge J. Santana, Director, Comisión del Centenario de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe de labor realizada y gastos de la Comisión del Centenario del 1998 para los años fiscales 1997-98; 1998-99 y 1999-00, conforme a la Resolución Conjunta 58 del 1 junio de 1997.

Del señor Víctor Fajardo, Ed. D., Presidente, Consejo de Becas y Ayudas Educativas, una comunicación, remitiendo el informe anual de las oficinas creadas en virtud a la Ley de Oportunidades Educativas, Núm. 138, Oficina de Desarrollo Pre-Escolar, Oficina de Desarrollo Escolar y Oficina de Desarrollo de Post-Secundario.

Del señor Eduardo Villanueva Muñoz, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Resolución Número 53, aprobada en Sesión Ordinaria el 22 de enero del 2000.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, informando que se encontrará en un viaje oficial desde el lunes, 31 de enero hasta el domingo, 6 de febrero del 2000, asistiendo a la reunión de la Conferencia Parlamentarista de las Américas, la cual preside. Durante su ausencia la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, se desempeñará como Presidenta en Funciones de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y el representante Angel Cintrón, se desempeñará como Presidente en Funciones en la Comisión Conjunta del Programa Córdova de Internado Congresionales y solicita se le excuse de toda actividad legislativa que se celebre durante su ausencia.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que de acuerdo a la moción leída por la Subsecretaria, que se excuse al compañero senador McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se excusa.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, el compañero Portavoz de la Minoría, el compañero Antonio Fas Alzamora, está pasando por un momento muy difícil, se tendrá que ausentar en la tarde de hoy, ya que ha perdido a su tía, que ha sido como una segunda madre para él, la señora Isabel Alzamora Brunet. Mañana será la ceremonia fúnebre en Mayagüez, así es que queremos a él y a toda su familia, extendernos nuestras más sinceras condolencias, y además, excusarle del Mensaje del Gobernador, ya que no podrá estar con nosotros.

SR. PRESIDENTE: La moción de duelo, la tomamos como incidental a la información que se le da al Cuerpo y le expresamos al compañero Fas Alzamora y a toda su familia, nuestro más sentido pésame. Y desde luego, le excusamos de hoy y elevamos las plegarias para que la familia tenga la fortaleza en este momento tan difícil. Voy a aceptar como moción incidental la moción de duelo de la compañera. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias a la compañera Velda González, al señor Presidente, a los compañeros y hago oficial, pues que estaré participando de esta sesión del Senado, una vez finalice la Sesión del Senado, pues me iré hacia Mayagüez para estar con mi familia y que se entienda que mi ausencia al Mensaje del Gobernador obedece exclusivamente a esto y no bajo ninguna circunstancia en un

desprecio o desaire al señor Gobernador, porque he asistido a todos sus Mensajes y de no ser por este incidente, estaría presente hoy.

SR. PRESIDENTE: Así lo entendemos, y así se lo habremos de informar al Gobernador. De igual manera, tengo que señalar, el senador Báez Galib también me ha informado que por razones de enfermedad de su señora suegra va a tener que estar ausente del Mensaje del Gobernador, procedemos también de tomar nota de ello y procederemos a informar y a excusarle con el señor Gobernador. Próximo asunto.

## **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 2726(Conf./Rec.).

## **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Ana Ferrero Carrasquillo con motivo del fallecimiento de su mamá Doña Carlota Carrasquillo Vda. de Ferrero.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urb. Monte Brisas calle A #14, Fajardo Puerto Rico 00738."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José Molinelli Freytes con motivo de su designación como Profesor del Año 1999 – 2000. Esta nominación fue otorgada por la Fundación Carnegie para el Desarrollo de la Enseñanza y el Concilio para el Adelanto y Apoyo de la Educación, por su extraordinaria dedicación a la educación, por sus métodos innovadores de enseñanza y su compromiso por el ambiente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Fundación Carnegie en la Ave. Ponce de León, San Juan Puerto Rico"

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Joe Rivera con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Joezzie Rivera con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Jayson Pérez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Carlos Santana con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Jacobo Loyola con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Germán González con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Wilma Luque y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo hijo, Rolando Negrón Luque.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC -01 Box 6562 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Esperanza García y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Rafael Gilberto López Córdova.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 710, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Carmelo Acevedo y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, María Acevedo Ramos.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 15318, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Carmelo Oquendo Delgado y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, Doña Paula Delgado Quiñones.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 12171, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Isaac Merced Reyes y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, Doña Cantalicia Reyes Aponte.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 6919, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Alejo Negrón Martínez y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo padre, Don Alejo Negrón Martínez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 13443 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Carlos Iván Flores y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, Doña Antonia Rivera Gómez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 29, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Brenda Arginzoni y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Garibaldi Gómez Ortiz.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 9-O-16, Villas de Castro, Caguas, Puerto Rico 00725.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Jorge Rodríguez Serrano y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima madre, Doña María Serrano Serrano.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 8664, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Elena Orta Román y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su adorado hijo, Luis Benjamín Díaz Orta.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 05 Box 60420, Caguas, Puerto Rico 00725.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Ignacio Hernández Ortiz y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amada esposa, Doña Emilia Cuadrado Hernández.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en RR-5 Box 5811, Bayamón, Puerto Rico 00956.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Bernardina Cruz y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amadísimo esposo, Don Francisco Rosa Román.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 2 15-4 A, San Isidro, Canóvanas, Puerto Rico 00729.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Margarita Agosto y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo hijo, René Rosario Agosto.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 522, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Francisco Cruz Aponte y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su hija, Sonia Noemí Cruz Cruz.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 6794-H, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Felicita Velázquez Cardona y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amadísima hermana, Margarita Velázquez Cardona.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 6120, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen M. Flores y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Tomás Merced Pérez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Diamante #13 Villa Blanca, Caguas, Puerto Rico 00725.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Agustín Esteras y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo hijo, Raúl Esteras Román.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 05 Box 57967, Caguas, Puerto Rico 00725.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Ramón Pérez Ortiz y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo padre Don Heriberto Pérez Vázquez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 8208, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Angelina Marcano y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo padre, Don Francisco Marcano Delgado.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en RR-5 Box 5927, Bo. Nuevo, Bayamón, Puerto Rico 00956.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Angela Luciano y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su queridísima hermana, Eulogia Luciano Méndez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 13294, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Socorro Pereira y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo hermano, Don Francisco Pereira Ayala.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 1#83, Urb. San Antonio, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. José Antonio Hernández y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo padre, Don Lázaro Hernández Reyes.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 230, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Wenceslao Hernández López y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien fuera en vida su amantísimo madre, Doña Francisca López Ortega.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en RR-5 Box 5829 Bo. Nuevo, Bayamón, Puerto Rico 00956.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Luz María Alvarado y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo padre, Don Roque Alvarado López.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 1136, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Virginia Margarita Rosa y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísimo hermano, Francisco Rosa Flores.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 754, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por el senador Luis F. Navas de León:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. José Manuel Díaz y demás familiares con motivo del fallecimiento de quien en vida fuera su amantísima esposa, Doña Ana Luisa De Jesús Rivera.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 395, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Consuelo Morales Pérez con motivo del fallecimiento de su hermano Martín Morales Pérez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Ponce de León # 14, Santervas, Mayaguez, Puerto Rico 00680.”

Por el senador Bruno Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Lizzette, Vanessa, Omayra, Rebecca, Enrique y Bernice con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre el señor Pastor Ortiz Vega.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Avenida Liborio López # 18 en Sabana Grande, Puerto Rico 00637.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe, solicita para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se exprese los deseos de un pronto restablecimiento a la Sra. Isabel Morales Vargas.

Doña Isabel...en estos momentos de enfermedad es cuando necesitamos el apoyo y la ayuda de todos, pero por sobre todas las cosas, es vital la intervención Divina. Que El te bendiga y pronto estés junto a nosotros totalmente restablecida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: calle 9 F-8, Alturas de Flamboyán, Bayamón, P.R. 00959.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe, solicita para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se exprese los deseos de un pronto restablecimiento a la Sra. Herminia Román.

En estos momentos difíciles, pedimos a nuestro Dios pose sus manos sobre su cuerpo y le devuelva la salud. Que El le bendiga rica y abundantemente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: Villa Fontana, Vía 23 ML-1, Carolina, P.R. 00983.”

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Hon. Presidente de la Asamblea Municipal de Santa Isabel, el señor Manuel Franco, motivo del lamentable fallecimiento de su padre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección: PO Box 725, Santa Isabel, Puerto Rico 00757-0725.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“A tenor con lo dispuesto en la Sección 20.5 del Reglamento de este Alto Cuerpo Legislativo, así como, la orden del Juez Federal Juan Pérez Giménez designando un monitor federal y recomendando una reforma completa del sistema penal del país, el senador que suscribe solicita que el Senado de Puerto Rico convoque, a la mayor brevedad posible, a una Sesión de Interpelación en la que comparezca la Secretaria de Corrección, honorable Zoé Laboy.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos aparece una moción radicada por escrito por el compañero senador Fas Alzamora, respecto a dicha moción, solicito una moción privilegiada para que el mismo se deje sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No es debatible, compañero. A la moción de la compañera ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción, pero entonces...

SR. PRESIDENTE: No es debatible. Vamos entonces a someterlo a votación de inmediato.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si es una cuestión de orden, sí. Si no, no hay debate.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para dar un ejemplo de esta delegación.

SR. PRESIDENTE: No, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Es que voy a retirar la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿La va a retirar?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, voy a retirarla, porque lo que me interesa, entonces, si me permite poder explicar por qué la retiro, si no entonces no la retiro.

SR. PRESIDENTE: Es privilegio del autor de una medida y una moción el poder retirarla.

SR. FAS ALZAMORA: Por eso, ¿pero me permite dar las razones?

SR. PRESIDENTE: Sí. Tiene ... en este caso.

SR. FAS ALZAMORA: Tiene que ser un turno para dar las razones por qué la retiro.

SR. PRESIDENTE: Compañero, usted decide retirarla

SR. FAS ALZAMORA: No, no he decidido, si me dan un turno para dar las explicaciones por qué la retiro.

SR. PRESIDENTE: No, no, compañero, no, no. Vamos entonces a someter a votación la moción de la compañera Portavoz. La moción, que se deje sobre la mesa, la moción escrita sometida por el señor Portavoz de la Delegación del Partido Popular. Aquellos que estén a favor de la moción privilegiada de que este asunto quede sobre la mesa se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra, se servirán decir que no.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Abstenido.

SR. PRESIDENTE: Abstenido el Portavoz de la Delegación del Partido Independentista.

----

Se indican dudas sobre la votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 9, votos a favor, por 6 votos en contra.

----

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción, el asunto queda sobre la mesa. Próximo asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre las Resoluciones del Senado 2981, 2982, 2986, 2988, 2990, 2992, 2995, 2996; y que las mismas se incluyan en el Orden de los Asuntos y en el Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluyan estas medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el Calendario de Lectura.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar que se solicite autorización a la Cámara de Representantes, para que este Senado pueda recesar por más de tres (3) días consecutivos, ya que la próxima sesión será este miércoles.

SR. PRESIDENTE: Sería recesar a partir del miércoles hasta el próximo lunes. ¿Esa es la moción?

SRA. ARCE FERRER: Esa es la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Compañeros, compañeras, tomen nota de que el Senado no habrá de reunirse el jueves, sino que habrá de reunirse el miércoles, a las once y media de la mañana (11:30 a.m.). Próximo asunto.

## ASUNTOS PENDIENTES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, sobre el Proyecto del Senado 1640, la reconsideración, es para solicitar que permanezca en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Y como hay otro asunto que usted añadió en la lista de Asuntos Pendientes, está hablando de las dos (2) medidas que se encuentran en Asuntos Pendientes, permanecerán pendientes. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2170, y se da cuenta de un informe de la Comisión Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

### “LEY

Para enmendar la Sección 2.9 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico”, a fin de establecer en el Departamento de Estado un Registro de Reglamentos en el Internet.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos han eliminado las barreras de tiempo y espacio para que las personas obtengan acceso a la información. Uno de estos avances es la red Internet, que entre otras muchas cosas, permite acceder información y documentos públicos del Gobierno.

Hoy día, gran parte de las agencias estatales y federales de los Estados Unidos publican en el Internet el contenido de sus reglamentaciones, así como cualquier cambio a las mismas, facilitando el cumplimiento por parte de los ciudadanos o industrias. La medida propuesta tiene el propósito de establecer en el Departamento de Estado un Registro de Reglamentos en el Internet en el cual se publique toda la actividad concerniente a la reglamentación en Puerto Rico.

Este Registro en la Internet contribuirá grandemente al comercio interestatal en la medida que las empresas e individuos que realizan negocios con Puerto Rico tendrán pleno conocimiento de la reglamentación vigente. De esta forma, las personas podrán acceder y monitorear la actividad de reglamentación en Puerto Rico sin la dilación que el trámite ordinario produce. Por su parte, la Sección 2.15 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico autoriza al Departamento de Estado a determinar la forma y manera en que los reglamentos serán publicados.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se adiciona un nuevo segundo párrafo a la Sección 2.9 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2.9.- Reglamentación en cuanto a publicación y forma; referencias estatutarias.-

El Secretario prescribirá, por reglamento, la forma en que serán publicados los reglamentos radicados a tenor con la Sección 2.8 de esta ley. Su reglamentación prescribirá un tamaño convencional a ser usado en la radicación de reglamentos de conformidad con dicha sección, y dispondrá que todo

reglamento vendrá acompañado de la cita de la autoridad de ley de conformidad con la cual dicho reglamento o cualquier parte del mismo sea adoptado, así como la referencia a las disposiciones específicas de ley que el mismo implante, complemente o interprete, de ser ese el caso, y de copia del aviso público al que se alude en la Sección 2.1. El reglamento también exigirá que todas las enmiendas a los reglamentos se refieran al reglamento original.

*El Secretario publicará en la Internet todo aviso de propuesta de adopción, enmienda o derogación de un reglamento, según requerido por la Sección 2.1 de esta Ley. El aviso de propuesta se publicará en la Internet en español y en inglés, simultáneamente. El Secretario publicará en la Internet los reglamentos radicados a tenor con la Sección 2.8 de esta Ley. Los reglamentos se publicarán en la Internet simultáneamente en español y en inglés. En todo caso que una versión del idioma no pueda publicarse inicialmente, el Secretario publicará un resumen del reglamento en el idioma correspondiente, siempre que la publicación de la totalidad del texto se realice dentro de un plazo de noventa (90) días. La publicación de los reglamentos en la Internet se conocerá como 'Registro de Reglamentos en la Internet del Gobierno de Puerto Rico'. El Secretario prescribirá por reglamento la forma, organización y actualización del contenido del Registro de Reglamentos en la Internet. La reglamentación a estos efectos dispondrá para la identificación de cada reglamento por número, así como una breve descripción de lo mismo."*

Artículo 2. – El Secretario del Departamento de Estado establecerá mediante reglamento, un mecanismo, a fin de que las personas puedan ordenar copias oficiales de los avisos y reglamentos publicados en el registro de Reglamentos en la Internet y pagar los mismos con tarjeta de crédito o cualquier otro medio disponible.

Artículo 3. – El Secretario del Departamento de Estado deberá ordenar a las agencias concernidas que traduzcan al inglés todo reglamento vigente y lo radiquen en el Departamento de Estado. La traducción y radicación de todos los reglamentos deberán realizarse dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses a partir del primer año fiscal después de la aprobación de esta Ley, pudiendo el Secretario, por vía de excepción, conceder una prórroga por un máximo de tres (3) meses adicionales.

Artículo 4. – El Secretario del Departamento de Estado realizará las gestiones pertinentes, a fin de que el "Registro de Reglamentos en la Internet del Gobierno de Puerto Rico" comience a regir en inglés y en español a partir del 1 de enero de 2001.

Artículo 5.- Todo reglamento en vigencia a la fecha de la aprobación de esta Ley que no cumpla con lo requerido en el Artículo 3 quedará derogado al finalizar los términos dispuestos en dicho Artículo.

Artículo 6. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2170, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 2160 es enmendar la Sección 2.9 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", a fin de establecer en el Departamento de Estado un Registro de Reglamentos en la Internet.

En la exposición de motivos nos dice Hoy día, gran parte de las agencias estatales y federales de los Estados Unidos publican en la Internet el contenido de sus reglamentaciones, así como cualquier cambio a las mismas, facilitando el cumplimiento por parte de los ciudadanos o industrias. La medida propuesta tiene el propósito de establecer en el Departamento de Estado un Registro de

Reglamentos en el Internet en el cual se publique toda la actividad concerniente a la reglamentación en Puerto Rico.

Este Registro en la Internet contribuirá grandemente al comercio interestatal en la medida que las empresas e individuos que realizan negocios con Puerto Rico tendrán pleno conocimiento de la reglamentación vigente. De esta forma, las personas podrán acceder y monitorear la actividad de reglamentación en Puerto Rico sin la dilación que el trámite ordinario produce. Por su parte, la Sección 2.15 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico autoriza al Departamento de Estado a determinar la forma y manera en que los reglamentos serán publicados.

La disponibilidad de información de los organismos públicos a través de la Internet muestra un gobierno transparente en su gestión que ofrece al ciudadano algo más que información, esta medida va dirigida hacia este objetivo.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2168 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2500, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar la Regla 56.4 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de garantizar el debido proceso de ley al efectuar embargos o prohibiciones de enajenar.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Regla 56.4 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, según enmendada, permite previa prestación de fianza la expedición de una orden de embargo de form ex-parte sin darle notificación al demandado, sin brindarle la oportunidad de ser oído y sin exigirsele al demandante demostrar su probabilidad de prevalecer en los méritos, independientemente de si dicha reclamación estuviere fundada en un previo interés propietario sobre el bien a ser embargado.

Esta Regla está reñida con el debido proceso de ley porque que un Tribunal expida una orden de embargo sin la celebración de vista previa, en aquellas situaciones en que el reclamante no ha alegado ni demostrado tener previo interés propietario sobre la propiedad embargada, ni la posibilidad de prevalecer mediante prueba fehaciente de la que se desprenda que la deuda es líquida, vencida y exigible.

Por lo que amerita que esta Asamblea Legislativa revise y enmiende esta Regla para que se le garantice a todo demandado el debido proceso de ley al embargársele o prohibirsele enajenar un bien.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Regla 56.4 de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada para que lea como sigue:

“Regla 56.4.-Embargo o prohibición de enajenar

Ninguna orden de embargo, o de prohibición de enajenar en aseguramiento preventivo de sentencia será expedida, sin la celebración de una vista previa, a menos que se hubiere cumplido con los requisitos de la Regla 56.3, además de:

Haber alegado o demostrado tener un previo interés propietario en el bien a embargarse, o haber alegado o demostrado la existencia de circunstancias extraordinarias o haber demostrado la posibilidad de prevalecer mediante prueba documental fehaciente de la cual se desprenda que la deuda es una líquida, vencida y exigible.

Solo en estos casos el Tribunal deberá expedir, a moción ex-parte de un reclamante, una orden de embargo o prohibición de enajenar.

De no cumplir el demandante con los requisitos antes señalados sólo será expedido el embargo o prohibición de enajenar luego de una vista celebrada después de haber citado al demandado y de que el demandante:

Establezca la probabilidad que tiene de prevalecer finalmente en los méritos en el caso de embargo y cumpla con los requisitos de la Regla 56.3.

En los casos de bienes inmuebles, tanto el embargo, así como la prohibición de enajenar se efectuarán anotándolos en el registro de la propiedad y notificándolos al demandado.

En los casos de bienes muebles, la orden de efectuará depositando los bienes de que se trate con el Tribunal, o con la persona designada por el Tribunal bajo la responsabilidad del reclamante. El Tribunal podrá ordenar, a petición de cualquiera de las partes, la venta en pública subasta de los bienes fungibles cuyo embargo o prohibición de enajenar se haya decretado, consignándose el producto en el Tribunal

La parte que solicite la designación de una persona como depositario de los bienes a embargarse deberá acreditar su dirección y teléfono si lo tuviere tanto residencial como de empleo o negocio. El depositario designado deberá notificar inmediatamente al Tribunal, bajo el epígrafe del caso, cualquier cambio de dirección o teléfono, de sitio o condición de los bienes.

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y análisis del P. de la C. 2500, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

**Al Texto:**

- |                    |   |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 1: | Añadir “las” antes de “Procedimiento”; añadir “de Puerto Rico” después de “Civil”                           |
| Página 1, línea 2: | Añadir “,” después de “enmendada”; añadir “se” después de “que”   |
| Página 2 y 3:      | Eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:<br>“Regla 56.4 – Embargo o prohibición de enajenar |

- (a) Ninguna orden de embargo o de prohibición de enajenar se expedirá a menos que el promovente:
  - (1) acredite de forma fehaciente que su demanda o reconvencción aduce hechos suficientes para establecer una causa de acción con probabilidad de prevalecer;
  - (2) notifique de ello previamente al promovido y el tribunal conceda a este último vista u oportunidad de réplica, y
  - (3) cumpla con las disposiciones de la Regla 56.3 en cuanto a fianza.
- (b) No será necesario dar cumplimiento a la previa notificación de la Regla 56.4 (a) (2) cuando el promovente cuente con ( i ) un preexistente derecho de garantía, de copropiedad o de derecho real sobre la cosa objeto de embargo o prohibición de enajenar; o (ii) demuestre tener motivos fundados para temer que de no obtenerse inmediatamente el embargo o la prohibición de enajenar se podrá gravar, enajenar, esconder o destruir los bienes objeto del afianzamiento, o demuestre otras circunstancias extraordinarias que de igual forma impedirán hacer efectiva la sentencia que en su día pueda ser dictada a favor del promovente o (iii) alegue o demuestre la probabilidad de prevalecer mediante prueba documental fehaciente de la cual se desprenda que la deuda que se reclama es una líquida, vencida y exigible.

Cualquier parte afectada por cualquier orden dictada al amparo de la Regla 56 (b) podrá presentar, en cualquier tiempo, una moción para que se modifique o se anule la orden, y dicha moción se señalará para vista en la fecha más próxima posible y nunca más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la moción y tendrá precedencia sobre todos los demás asuntos. A los propósitos de dicha vista, una notificación de dos (2) días a la parte que obtuvo la orden, o la notificación más corta que el tribunal prescriba, será suficiente.
- (c) En el caso de bienes inmuebles, tanto el embargo como la prohibición de enajenar serán efectuados anotándolos en el Registro de la Propiedad.
- (d) En el caso de bienes muebles, la orden se efectuará depositando los bienes con el tribunal, o con la persona designada por el tribunal, bajo la responsabilidad del reclamante. El tribunal podrá ordenar, a petición de cualquiera de las partes, la venta en pública subasta de los bienes fungibles cuyo embargo o prohibición de enajenar haya sido decretado, consignando el producto de su venta en la forma dispuesta por el tribunal.
- (e) La parte que solicite la designación de una persona como depositario de los bienes a ser embargados deberá acreditar su dirección y su teléfono, si lo tuviere, tanto

residencial como de empleo o de negocio. El depositario designado deberá notificar inmediatamente el tribunal, bajo el epígrafe del caso, cualquier cambio de dirección o teléfono, de sitio o de condición de los bienes.”

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**A La Exposicion De Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2:

Tachar “form” y sustituir por “forma”

Página 1, párrafo 2, línea 1:

Tachar “que” después de “porque”; tachar “Tribunal” y sustituir por “tribunal; tachar “expida” y sustituir por “expide”

**Al Título:**

Página 1, línea 2:

Después de “ley” tachar todo su contenido y sustituir por “con la celebración de una vista antes de expedir una Orden de embargo o”

Página 1, línea 3:

Tachar “prohibiciones” y sustituir “prohibición”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 2500 tiene como propósito enmendar la Regla 56.4 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de garantizar el debido proceso de ley al efectuar embargos o prohibiciones de enajenar.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, la Regla 56.4 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, según enmendada, permite previa prestación de fianza la expedición de una orden de embargo de forma ex-parte sin darle notificación al demandado, sin brindarle la oportunidad de ser oído y sin exigírsele al demandante demostrar su probabilidad de prevalecer en los méritos independientemente de si dicha reclamación estuviere fundada en un previo interés propietario sobre el bien a ser embargado.

Esta Regla está reñida con el debido proceso de ley porque un Tribunal expide un orden de embargo sin la celebración de vista previa, en aquellas situaciones en que el reclamante no ha alegado ni demostrado tener un previo interés propietario sobre la propiedad embargada, ni la posibilidad de prevalecer mediante prueba fehaciente de la que se desprenda que la deuda es líquida, vencida y exigible.

En pro de seguir garantizando a toda parte que acuda a nuestros tribunales, el debido proceso de ley, se recomienda la aprobación de la presente medida.

Antes de comenzar a analizar la Regla 56.4 de las de Procedimiento Civil de 1979, debemos establecer el marco legal donde emana la misma. Veamos.

La Regla 56 de las de Procedimiento Civil de 1979 recoge las disposiciones sobre remedios provisionales también conocidos como medidas de aseguramiento. En términos generales, el aseguramiento es una medida que toma el tribunal a solicitud de parte en un pleito pendiente con el fin de que la sentencia pueda ejecutarse.

La Regla 56.1 dispone que en todo pleito, antes o después de sentencia, por moción del reclamante, el tribunal podrá dictar cualquier orden provisional que sea necesaria para asegurar la efectividad de la sentencia. Existen varias medidas de aseguramiento, por lo que el tribunal podrá conceder el embargo, la prohibición de enajenar, el embargo de bienes, el aviso de pleito pendiente, la orden para hacer o desistir de hacer cualesquiera actos específicos, la sindicatura, o podrá ordenar cualquier otra medida que estime apropiada, según las circunstancias del caso.

La Regla 56.2 establece las limitaciones al principio general esbozado en la Regla antes mencionada. Dispone que no se concederá, modificará, anulará, ni se tomará providencia alguna sobre un remedio provisional sin notificar a la parte adversa y sin celebrar una vista, excepto cuando se trate de una orden de embargo o de una prohibición de enajenar.

La Regla 56.3 establece la regla general de aseguramiento (con ciertas excepciones) al efecto de que el tribunal exigirá al que solicita una medida de aseguramiento, la prestación de una fianza suficiente para responder por todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia del aseguramiento.

En relación a la regla que hoy nos ocupa, la Regla 56.4 establece el mecanismo a seguirse para obtener una orden de embargo o de prohibición de enajenar. El embargo es la interdicción de bienes del demandado por mandamiento judicial para responder de la sentencia. *Alum Torres v. Campos del Toro*, D.P.R. 305 (1963). El propósito de obtener un embargo es preservar los bienes del deudor e impedir su traspaso y ocultación. Por su parte, la prohibición de enajenar es una orden de un tribunal dirigida a la parte contra quien se entabla la reclamación que se pretende asegurar, prohibiéndole enajenar un bien mueble o inmueble.

La intención del presente proyecto de ley no es nueva. Ya nuestro más alto foro en *Rivera Rodríguez and Co. v. William A. Stowell Taylor et.al.*, 93 J.T.S. 111, 135 D.P.R. \_\_\_\_\_, recogió la presente doctrina. Previamente en *Connecticut v. Doher*, 115 L. Ed. 2d 1 (1991) también se hizo lo propio.

En ambos casos se declaró inconstitucional normas procesales que permitían la expedición de una orden de embargo sin vista previa aunque se aclaró que ello era válido desde el punto de vista del debido proceso de ley, si se daban ciertas circunstancias. En *Connecticut v. Doher*, supra, se declaró inconstitucional un estatuto de Connecticut que permitía el embargo en aseguramiento de sentencia en cualquier tipo de litigio sin vista previa y sin prestación de fianza. El Tribunal Supremo de Estados Unidos admitió como excepción al principio del debido proceso de ley que requiere la vista previa al embargo las situaciones cuando el promovente del embargo cuente con un preexistente derecho de garantía, algún derecho de copropiedad o real sobre la cosa a ser objeto de embargo o de prohibición de enajenar o la presencia de circunstancias extraordinarias, como por ejemplo, que el promovido tenga la intención de desaparecer sus activos o defraudar a la parte promovente. El promovente, además, antes de prestar fianza, tenía que establecer su probabilidad de prevalecer en los méritos.

En *Rivera v. Stowell*, supra, nuestro Tribunal Supremo declaró inconstitucional la Regla 56.4 la cual autoriza la expedición de una orden de embargo o prohibición de enajenar sin vista, previa prestación de fianza conforme a la Regla 56.3. A la página 10934 de la opinión expresó:

Resolvemos, en consecuencia, que a la luz de las disposiciones pertinentes de la Constitución de Puerto Rico [Secc. 7, Artículo II] y de los Estados Unidos [Enmiendas V y XIV de la Constitución federal], la vigente Regla 56.4 es inconstitucional en tanto en cuanto permite que un tribunal expida una orden de embargo, sin la celebración de una vista previa, en aquellas situaciones en que el reclamante: no ha alegado o demostrado tener un previo interés propietario sobre la cosa embargada...; no ha alegado o demostrado la existencia de circunstancias extraordinarias...; ni ha alegado o demostrado la probabilidad de prevalecer mediante prueba documental fehaciente de la cual se desprenda que la deuda es una líquida, vencida y exigible, Únicamente es estas situaciones es que un tribunal podrá posponer la celebración de dicha vista después de trabado el embargo.

A la luz de las decisiones jurisprudenciales referidas rige la doctrina de *Rivera Rodríguez & Co. v. Lee Stowell*, etc., la cual establece que un embargo o prohibición de enajenar no puede concederse sin vista previa, salvo que estén presentes las siguientes circunstancias: que el embargante haya demostrado la probabilidad de prevalecer mediante prueba documental fehaciente de la cual se desprende que la deuda es líquida, está vencida y es exigible; o que haya demostrado tener un interés propietario previo sobre la cosa embargada; o que surjan circunstancias extraordinarias que lo ameriten.

Para el análisis de la presente pieza legislativa la Oficina de Servicios Legislativos del Senado, remitió su memorial explicativo. Veamos.

“La intención legislativa del proyecto ante nuestra consideración es cónsona con la doctrina establecida por nuestro Tribunal Supremo en *Rivera Rodríguez & Co. v. Lee Stowell, etc.*, supra. De conformidad, entendemos necesario que se apruebe la presente medida, a fin de que se incorpore a la regla 56.4 el principio constitucional del debido proceso de ley que exige la celebración de vista antes de privar a un individuo de cualquier derecho de propiedad.

A estos efectos, debemos indicar que el Informe de Reglas de Procedimiento Civil Propuesta del Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil a la Décimonovena Sesión Plenaria de la Conferencia Judicial de Puerto Rico, febrero de 1996, tomó en consideración la doctrina de *Rivera Rodríguez & Co. Lee Stowell, etc.*, supra, y reformuló la Regla 56.4 vigente haciendo uso de un lenguaje muy acertado.

En relación a ésto, tuvimos la oportunidad de analizar la reformulación señalada y adoptamos varias sugerencias en el presente informe.

La Oficina de Administración de los Tribunales tuvo la oportunidad de analizar el P. de la C. 2500. La misma endosó la aprobación de la medida sujeta a ciertas recomendaciones. Las mismas están contenidas en la señalada Conferencia Judicial del Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil.

Por los fundamentos antes expuestos y en aras de seguir garantizando el Debido Proceso de Ley que ampara a todo ciudadano en nuestros tribunales, la Comisión de lo Jurídico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 2500 con las presentes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2095, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Aguada y Rincón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - Se asigna a los Municipios de Aguada y Rincón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE AGUADA**

- A. Comite Lagunas Ingenio II  
 Sr. Angel L. Acevedo Ríos  
 Apartado 1454  
 Aguada, Puerto Rico 00602  
 Seguro Social Núm. 582-51-7931  
 Para mejoras al Sistema de Agua 9,000.00  
 SUBTOTAL: 9,000.00

**MUNICIPIO DE RINCON**

- A. Sra. Marisol Valle Méndez  
 Comunidad Estela  
 Calle 5 Bzn. #3231  
 Rincón, Puerto Rico 00677  
 Seguro Social Núm. 583-41-9618  
 Tel. 823-2794/823-4137  
 Para la compra de ventanas para  
 el hogar por causa de incendio 1,000.00  
 SUBTOTAL: 1,000.00  
 TOTAL: 10,000.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – Los Municipios de Aguada y Rincón, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2095**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 1, línea 2 Tachar “del” y sustituir por “de”
- Página 1, línea 5 Tachar “Comite” y sustituir por “Comité”
- Página 2, línea 15 Después de “1” insertar “,”

**En el Título:**

- Página 1, línea 2 Tachar “del” y sustituir por “de”
- Página 1, línea 3 Después de “1” insertar “,”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los Municipios de Aguada y Yauco, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2095** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2128, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Aguadilla, de Moca, de Rincón y al Departamento de la Vivienda de Aguadilla, la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se asigna a los Municipios de Aguadilla, de Moca, de Rincón y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

#### DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, REGION DE AGUADILLA

A. Sr. Rafael Hernández Colón  
Apt. 1260  
Victoria Station  
Aguadilla, Puerto Rico 00603  
Seguro Social Núm. 582-35-4824  
Tel: 632-1837  
Para mejoras al hogar

1,000.00

**MUNICIPIO DE AGUADILLA**

- A. Escuela Lucía Cubero  
Sra. Wanda Delgado Hernández  
Apartado 3427  
Aguadilla, Puerto Rico 00605  
Para la compra de un aire acondicionado 750.00

**MUNICIPIO DE MOCA**

- A. Sra. Carmen Morales González  
Calle Jesús Ramos #333  
Moca, Puerto Rico 00676  
Seguro Social Núm. 582-31-8152  
Tel: 877-9687  
Para mejoras al hogar 650.00

**MUNICIPIO DE RINCON**

- A. Sr. Wilfredo Acevedo Nieves  
Bo. Calbache  
HC-02 Box 5870  
Rincón, Puerto Rico 00677  
Seguro Social Núm. 583-06-6014  
Tel: 823-2480  
Construcción del hogar 1,000.00  
Total: 3,400.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – Los Municipios de Aguadilla, de Moca, de Rincón y el Departamento de la Vivienda de Aguadilla, le someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2128**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| Página 1, línea 1 | Tachar “de Moca, de Rincón” y sustituir por “Moca y Rincón,” |
| Página 1, línea 2 | Después de “Vivienda” insertar “de Aguadilla”                |
| Página 1, línea 3 | Tachar “del” y sustituir por “de”                            |
| Página 3, línea 9 | Tachar “de Moca, de Rincón” y sustituir por “Moca y Rincón,” |

Página 3, línea 12

Después de "1" insertar ",,"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "de Moca, de Rincón" y sustituir por "Moca y Rincón,"

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 4

Después de "1" insertar ",,"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar a los Municipios de Aguadilla, Moca y Rincón, y al Departamento de la Vivienda de Aguadilla, la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2128** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2346, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil novecientos quince (3,915) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ayudar a personas de escasos recursos, entidades deportivas, cívicas, educativas en el Distrito Representativo Núm. 12 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil novecientos quince (3,915) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ayudar a personas de escasos recursos, entidades deportivas, cívicas, educativas en el Distrito Representativo Núm. 12, fondo el cual será utilizado para ayudar a diferentes personas, ayuda para hogares, etc... y según surjan los casos, el Representante del Distrito Representativo Núm. 12, Hon. Jesús M. Valle Martínez, notificará a este Municipio mediante carta.

Sección 2.-La notificación será enviada a cada entidad o persona para que pasen por la Oficina de Finanzas de Vega Baja a buscar la aportación.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2346**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3

Tachar “civicas” y sustituir por “cívicas”

**En El Título:**

Página 1, línea 3

Tachar “civicas” y sustituir por “cívicas”

Página 1, línea 4

Depués de “12” insertar “;”

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2346**, propone reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil novecientos quince (3,915) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ayudar a personas de escasos recursos, entidades deportivas, civicas, educativas en el Distrito Representativos Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2346** con las siguientes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Educación y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 2487.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2981, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Carolina en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El año 2000 culmina la celebración del Centenario de la Policía de Puerto Rico cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden en beneficio de nuestros conciudadanos.

Durante su existencia este honroso cuerpo ha tenido el privilegio de contar con hombres y mujeres que en muchas ocasiones han ofrendado su vida en el cumplimiento del deber. Héroes y heroínas que han enorgullecido las páginas de la historia patria escritas con la tinta de su sangre y sacrificio.

Anualmente se selecciona dentro de ese grupo de trabajo a compañeros que de manera especial y más allá del deber, rinden servicios enalteciendo al organismo gubernamental al que pertenecen.

Justo es reconocer a los que más se han esforzado y los que han convertido su trabajo en una verdadera vocación y ministerio. Entre todos han sido seleccionados las siguientes personas:

**Agente Femenina**

Agte. María E. Dones Roldán #19642 – División Tránsito

**Civil**

Sra. Olga I. Ortíz Elicier – Oficinista Dactilógrafa III

**Reservista**

Sr. Carmelo Santana Segarra

**Valores del Año****Precinto Carolina Sur****Sargento**

Sgto. Sebastian Febres González 8-0416

**Agente Masculino**

Agte. Raymond Ferrer Silva 24122

**Agente Femenina**

Agte. Amarilys Calderón Meléndez 23916

**Agente del Programa ZELDA**

Agte. Juan C. Rosario Franco 25509

**Precinto Carolina Norte****Sargento**

Sgto. Rosa M. Ortega Cruz 8-13963

**Agente Masculino**

Agte. Luis A. Deyá Negrón 12354

**Agente Femenina**

Agte. Rita Aguilar González 17998

**Civil**

Sra. Ivonne González Torres

**Precinto Trujillo Alto****Oficial**

Tnte. II Rosario Llanos Fortes 7-2806

Sargento	Wilfredo Nuñez Castro	8-11550
Agente Masculino	Agte. Ricardo Torres Casul	13198
Agente Femenina	Agte. Rosa Quijano Montañez	14047
Civil	Sra. Carmen D. García Viera	
<b>Unidad Turística</b>		
Sargento	Sgto. José A. Sánchez Hiraldo	8-1998
Agente Masculino	Agte. David Mirabal Vázquez	24581
Agente Femenina	Agte. Sandra Miranda Vélez	24441
Civil	Sra. Denisse M. Lugo Vázquez	
<b>Precinto Aeropuerto</b>		
Oficial	Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez	7-10456
Sargento	Sgto. Edgard Fuentes Charbonier	8-4288
Agente Masculino	Agte. Juan Arzuaga Vergara	23503
Agente Femenina	Agte. Evangelina Berrios Sierra	22713
Civil	Sra. Awilda Febres Estrada	
Reservista	Sra. Hilda Robles Correa	
<b>Precinto Carolina Oeste</b>		
Sargento	Sgto. Jorge D. Rosa Bonilla	8-11718
Agente Masculino	Agte. Efraín Cancel Caceres	22059
Agente Femenina	Agte. Rosalía Maymí Rodríguez	20118
Civil	Sra. Maribel Hiraldo Hance	
Reservista	Sr. Miguel Isacc Lazú	
<b>Precinto Trujillo Alto Norte</b>		
Sargento	Sgto. Wilfredo García Fernández	8-8388
Agente Masculino	Agte. Cecilio Cintrón Monge	10470
Agente Femenina		

Agte. Elizabeth Santiago García 18450  
Civil

Sra. María D. Lourdes Díaz Fernández  
Reservista

Sr. Antonio Díaz Davis

### Comandancia de Area

Agente Masculino

Agte. Wilfredo Casado Jiménez 19811

Civil

Sr. Angel Velázquez Vázquez

Reservista

Sr. Carmelo Santana Segarra

### Distrito de Canóvanas

Sargento

Sgto. José R. Marcano Fantauszzi 8-11815

Agente Masculino

Agte. Juan Márquez Torres 23152

Agente Femenina

Agte. Nelly Betancourt Matos 21022

Civil

Sra. Norma Suárez Martínez

### Distrito de Loíza

Sargento

Sgto. Marcial García Rivera 8-3298

Agente Masculino

Agte. José A. Rodríguez Falú 9121

Agente Femenina

Agte. Ruth Monge Rodríguez 20401

Civil

Srta. Ana D. Manso Rivera

### Divisiones Especializadas

#### División Saturación

Sargento

Sgto. José E. Fuentes Pérez 8-8784

Agente Masculino

Agte. Rafael Gulick Maldonado 19325

Agente Femenina

Melissa Santana Ocaña 24175

Civil

Sra. Olga I. Ortiz Elicier

División Operaciones Tácticas

Sargento

Sgto. José D. González Montañez 8-16404

Agente Masculino

Agte. Luis N. Torres Cruz	25394
Agente Femenina	
Agte. Evette Berrios Torres	23418

**Unidad de Ciclismo**

Agente Masculino	
Agte. Angel M. Mangual Rotger	19759

**División de Tránsito**

Sargento	
Sgto. Angel Robles Gerena	8-6784
Agente Masculino	
Agte. Frankie Carrillo Santos	16439
Agente Femenina	
Agte. María E. Dones Roldán	19642
Civil	
Sra. Lydia M. Bennazar Monge	

**División Montada**

Agente Masculino	
Agte. Ricardo Delgado Velázquez	22349
Agente Femenina	
Agte. Norma Ríos Rojas	21671

**Centro de Mando**

Sargento	
Sgto. Ruth M. Negrón Carrasquillo	8-6087
Agente Masculino	
Agte. José O. Aldea Delgado	11404
Agente Femenina	
Yadira Lugo Rodríguez	24941

**División Investigaciones Administrativas**

Oficial	
Tnte. I Antonio Rodríguez Almodovar	6-2497
Reservista	
Sr. Efigenio Zayas Miranda	

**Unidad de Impacto**

Agente Masculino	
Agte. Miguel A. Puello Pérez	21266
Agente Femenina	
Agte. Rosa I. Sánchez Febus	18278

**División Relaciones con la Comunidad**

Agente Femenina	
Agte. Tania Ayala Rivera	22429

**Programa Z.E.L.D.A**

## Zona Carolina

Tnte. I Elpidio Pérez Pérez 6-5019

## Zona Isla Verde

Tnte. I Luis A. Castrello Rivera 6-3566

## Zona Canóvanas

Capt. José A. Vázquez Franco 5-2007

**Oficial del Año División Especializada**

Tnte. II William Sierra Maya 7-7643

**Medallas del Valor**

1. Agte. Rafael Díaz de Jesús 19710
2. Agte. Héctor Jiménez Cruz 20806
3. Agte. Evette Berrios Torres 23418
4. Agte. Luis Bellavista Silva 19116
5. Agte. Juan Villafañe Jiménez 22010
6. Agte. Enid Patiño Ortiz 21951
7. Agte. Elizabeth Santiago Villafañe 18516
8. Agte. Zoila Milano Albino 19998
9. Agte. Raymond Caraballo Robles 13608

**Cuerpo Investigaciones Criminales**

## Oficial

Tnte. II Gerardo Román Ayala 7-10185

## Supervisor

Sgto. Santos Walker Rivera 8-0612

## Agente Masculino

Agte. Jaime Crespo del Valle 20100

## Agente Femenina

Agte. María del C. Cordero Maldonado 18171

## Unidad del Año

Sección Propiedad

## Civil

Sr. Juan Pagán Hernández

## Inspector

Sgto. Ismael Camacho Suárez 8-2681

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Carolina en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a las siguientes personas civil y miembros de la fuerza de la Comandancia de Area de Carolina Agte. María E. Dones Roldán #19642, Sra. Olga I. Ortiz Elicier, Sr. Carmelo Santana Segarra Sgto. Sebastian Febres González 8-0416, Agte. Raymond Ferrer Silva 24122, Amarilys Calderón Meléndez 23916, Agte. Juan C. Rosario

Roldán #19642, Sra. Olga I. Ortíz Elicier, Sr. Carmelo Santana Segarra Sgto. Sebastian Febres González 8-0416, Agte. Raymond Ferrer Silva 24122, Amarilys Calderón Meléndez 23916, Agte. Juan C. Rosario Franco 25509, Sgto. Rosa M. Ortega Cruz 8-13963, Agte. Luis A. Deyá Negrón 12354, Agte. Rita Aguilar González 17998, Civil Sra. Ivonne González Torres, Tnte. II Rosario Llanos Fortes 7-2806, Wilfredo Nuñez Castro 8-11550, Agte. Ricardo Torres Casul 13198, Agte. Rosa Quijano Montañez 14047, Civil Sra. Carmen D. García Viera, Sgto. José A. Sánchez Hiraldo 8-1998, Agte. David Mirabal Vázquez 24581, Agte. Sandra Miranda Vélez 24441, Civil Sra. Denisse M. Lugo Vázquez, Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez 7-10456, Sgto. Edgard Fuentes Charbonier 8-4288, Agte. Juan Arzuaga Vergara 23503, Agte. Evangelina Berrios Sierra 22713, Civil Sra. Awilda Febres Estrada, Reservista Sra. Hilda Robles Corream, Sgto. Jorge D. Rosa Bonilla 8-11718, Agte. Efraín Cancel Caceres 22059, Agte. Rosalia Maymí Rodríguez 20118, Civil Sra. Maribel Hiraldo Hance, Reservista Sr. Miguel Isacc Lazú, Sgto. Wilfredo García Fernández 8-8388, Agte. Cecilio Cintrón Monge 10470, Agte. Elizabeth Santiago García 18450, Civil Sra. María D. Lourdes Díaz Fernández Reservista Sr. Antonio Díaz Davis, Agte. Wilfredo Casado Jiménez 19811, Civil Sr. Angel Velázquez Vázquez, Reservista Sr. Carmelo Santana Segarra, Sgto. José R. Marcano Fantauszzi 8-11815, Agte. Juan Márquez Torres 23152, Agte. Nelly Betancourt Matos 21022, Civil Sra. Norma Suárez Martínez, Sgto. Marcial García Rivera 8-3298, Agte. José A. Rodríguez Falú 9121, Agte. Ruth Monge Rodríguez 20401, Civil Srta. Ana D. Manso Rivera Sgto. José E. Fuentes Pérez 8-8784, Agte. Rafael Gulick Maldonado 19325, Agte. Melissa Santana Ocaña 24175, Civil Sra. Olga I. Ortíz Elicier, Sgto. José D. González Montañez 8-16404, Agte. Luis N. Torres Cruz 25394, Agte. Evette Berrios Torres 23418, Agte. Angel M. Mangual Rotger 19759, Sgto. Angel Robles Gerena 8-6784, Agte. Frankie Carrillo Santos 16439, Agte. María E. Dones Roldán 19642, Civil Sra. Lydia M. Bennazar Monge, Agte. Ricardo Delgado Velázquez 22349, Agte. Norma Ríos Rojas 21671, Sgto. Ruth M. Negrón Carrasquillo 8-6087, Agte. José O. Aldea Delgado 11404, Agte. Yadira Lugo Rodríguez 24941 Tnte. I Antonio Rodríguez Almodovar 6-2497, Reservista Sr. Efigenio Zayas Miranda Agte. Miguel A. Puello Pérez 21266, Agte. Rosa I. Sánchez Febus 18278, Agte. Tania Ayala Rivera 22429, Tnte. I Elpidio Pérez Pérez 6-5019, Tnte. I Luis A. Castrello Rivera 6-3566, Capt. José A. Vázquez Franco 5-2007, Tnte. II William Sierra Maya 7-7643, Agte. Rafael Díaz de Jesús 19710, Agte. Héctor Jiménez Cruz 20806, Agte. Evette Berrios Torres 23418, Agte. Luis Bellavista Silva 19116, Agte. Juan Villafañe Jiménez 22010, Agte. Enid Patiño Ortíz 21951, Agte. Elizabeth Santiago Villafañe 18516, Agte. Zoila Milano Albino 19998, Agte. Raymond Caraballo Robles 13608, Tnte. II Gerardo Román Ayala 7-10185, Sgto. Santos Walker Rivera 8-0612, Agte. Jaime Crespo del Valle 20100, Agte. María del C. Cordero Maldonado 18171, Civil Sr. Juan Pagán Hernández, Sgto. Ismael Camacho Suárez 8-2681,

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2982, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### “RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El año 2000 culmina la celebración del Centenario de la Policía de Puerto Rico cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden en beneficio de nuestros conciudadanos.

Durante su existencia este honroso cuerpo ha tenido el privilegio de contar con hombres y mujeres que en muchas ocasiones han ofrendado su vida en el cumplimiento del deber. Héroes y heroínas que han enorgullecido las páginas de la historia patria escritas con la tinta de su sangre y sacrificio.

Anualmente se selecciona dentro de ese grupo de trabajo a compañeros que de manera especial y más allá del deber, rinden servicios enalteciendo al organismo gubernamental al que pertenecen.

Justo es reconocer a los que más se han esforzado y los que han convertido su trabajo en una verdadera vocación y ministerio. Entre todos han sido seleccionados las siguientes personas:

Río Grande:

Agente José R. Silva Betancourt	24213
Agente Denis E. Santiago Cintrón	23875
Sargento José R. Hernández Cruz	8-2077

Luquillo:

Agente Carmelo Alvarado Ruíz	9298
Agente Ana Encarnación Carrasquillo	17813
Sargento Eliseo Dávila Santana	8-15757

Fajardo:

Agente Luis M. Sosa Alvira	20300
Agente Jesús Mójica Bermúdez	19834

Ceiba:

Agente Edwin Córtes Jaime	17681
Agente Ana Osorio Molina	18045
Sargento José L. Mójica Soto	8-9672

Vieques:

Agente Sergio Morales Camacho	19841
Agente Gregoria Maldonado Rosa	14844
Sargento Pedro J. Sierra Rodríguez	8-13733

Culebra:

Agente Dionisio Molina Padro	23673
Agente Sandra Rivera Martínez	20192
Sargento Arquelio Feliciano Rivera	8-5424

Autopista:

Agente Roberto García García	25058
Agente Jennie Rodríguez Vázquez	25062
Sargento Ramón Cruz Suárez	8-4748

DOT:

Agente Wanda I. Cruz Alvarado	21736
-------------------------------	-------

Vehículos Hurtados:

Agente Jahaira Torrens Rodríguez	20882
----------------------------------	-------

CIC:

Agente Wilfredo Santos Rodríguez	16606
Agente Damaris López Ortíz	22771
Sargento Joe Cruz Ramos	8-11659

Tránsito:

Agente Joseph Valles Cruz	17262
Medallas de Valor:	
Tnte. II Carlos Díaz Rivera	7-5345
Agente Luis F. Norat Macfie	20837
Agente Angel Robles Oquendo	10687
Sargento José L. Mójica Soto	8-9672
Agente Edwin Córtes Jaime	17681
Agente Angel M. Ríos Rolón	10554
Agente Luis A. Soto Ayala	12991
Agente Carlos Castro Fonseca	21257
Agente Milagros Díaz Díaz	26940
Agente Javier Rivera Torres	20306
Agente Wanda I. Cruz Alvarado	21736
GM Roberto Amaro Morales	13
GM Angel L. Rivera Santiago	22
GM Israel Colón Villegas	09
GM Angel Robles Gerena	06

## Valores del Año:

Capitán Wally Matos Crespo	5-10782
Sargento Eliseo Dávila Santana	8-15757
Agente José R. Silva Betancourt	24213
Agente Ana Encarnación Carrasquillo	17813
Agente Wilfredo Santos Rodríguez	16606
Agente Damaris López Ortíz	22771
Civil Gladys Pérez Robles	Vieques
Procede por tanto que les reconzcamos de manera especial.	

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a el personal civil y miembros de la fuerza en la Comandancia de Area de Fajardo, Agte. José R. Silva Betancourt 24213, Agte. Denis E. Santiago Cintrón 23875, Sgto. José R. Hernández Cruz 8-2077, Agte. Carmelo Alvarado Ruíz 9298, Agte. Ana Encarnación Carrasquillo 17813, Sgto. Eliseo Dávila Santana 8-15757, Agte. Luis M. Sosa Alvira 20300, Agte. Jesús Mójica Bermúdez 19834, Agte. Edwin Córtes Jaime 17681, Agte. Ana Osorio Molina 18045, Sargento José L. Mójica Soto 8-9672, Agte. Sergio Morales Camacho 19841, Agte. Gregoria Maldonado Rosa 14844, Sgto. Pedro J. Sierra Rodríguez 8-13733, Agte. Dionisio Molina Padro 23673, Agte. Sandra Rivera Martínez 20192, Sgto. Arquelio Feliciano Rivera 8-5424, Agte. Roberto García García 25058, Agte. Jennie Rodríguez Vázquez 25062, Sgto. Ramón Cruz Suárez 8-4748, Agte. Wanda I. Cruz Alvarado 21736, Agte. Jaháira Torrens Rodríguez 20882, Agte. Wilfredo Santos Rodríguez 16606, Agte. Damaris López Ortíz 22771, Sgto. Joe Cruz Ramos 8-11659, Agte. Joseph Valles Cruz 17262, Tnte. II Carlos Díaz Rivera 7-5345, Agte. Luis F. Norat Macfie 20837, Agte. Angel Robles Oquendo 10687, Sgto. José L. Mójica Soto 8-9672, Agte. Edwin Córtes Jaime 17681, Agte. Angel M. Ríos Rolón 10554, Agte. Luis A. Soto Ayala 12991, Agte. Carlos Castro Fonseca 21257, Agte. Milagros Díaz Díaz 26940, Agte. Javier Rivera Torres 20306, Agte. Wanda I. Cruz Alvarado 21736, GM Roberto

Amaro Morales 13, GM Angel L. Rivera Santiago 22, GM Israel Colón Villegas 09, GM Angel Robles Gerena 06, Capt. Wally Matos Crespo 5-10782, Sgto. Eliseo Dávila Santana 8-15757, Agte. José R. Silva Betancourt 24213, Agte. Ana Encarnación Carrasquillo 17813, Agente Wilfredo Santos Rodríguez 16606 antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2986, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1999 en la Comandancia de Ponce: Tnte. Manuel Batista Rodríguez, Sgto. Jorge L. Pagán Santiago, Agte. Ivelisse Castillo Fabres, Sra. Altamira Torres Rodríguez, Agte. José Collazo Soto, Sr. Pedro Rodríguez Morales, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Entramos a un nuevo Siglo más la ola criminal, delincuencia y problemas sociales en general nos persiguen desde el Siglo anterior. Así también el reto y la aspiración del disfrute a la tranquilidad y a los derechos que todo ser humano anhela.

Dentro de este escenario contamos con seres humanos que están listos y dispuestos a dar sus vidas, lo máspreciado que nuestro Señor nos dió para proteger la de otros, la Policía.

Estos profesionales, tienen la responsabilidad de velar por nuestra seguridad, proteger a nuestros hijos, amigos, vecinos, nuestras propiedades en un tiempo cada vez más difícil para el ejercicio de su deber. Es nuestro deber reconocer la importante labor que este profesional lleva a cabo.

Como una distinción especial, la Comandancia de Ponce a dado a conocer la identidad de aquellos miembros de la policía y civiles que se han destacado durante el último año, los cuales serán reconocidos durante la Semana de la Policía que se observará del 20 al 24 de febrero de 2000. A través de esta Resolución se felicita al siguiente personal civil y miembros de la fuerza designados Valores del Año 1999:

Oficial del Año – Tnte. Manuel Batista Rodríguez

Sargento del Año – Sgto. Jorge L. Pagán Santiago

Oficial del Año Femenina – Agte. Ivelisse Castillo Fabres

Civil del Año – Sra. Altamira Torres Rodríguez

Oficial del Año Masculino- Agte. José Collazo Soto

Ciudadano del Año – Ing. Pedro Rodríguez Morales

Unidad del Año – El Precinto 158 de la Calle Villa fue escogido como la Unidad del Año por ser el más activo en la ciudad.

Este Alto Cuerpo se complace en felicitar todos los miembros de la uniformada y civiles por su esfuerzo y trabajo brindado a este su país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - . Extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" en la Comandancia de Ponce: Tnte. Manuel Batista Rodríguez, Sgto. Jorge L. Pagán Santiago, Agte. Ivelisse Castillo Fabres, Sra. Altamira Torres Rodríguez, Agte. José Collazo Soto, Ing. Pedro Rodríguez Morales, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al personal civil y miembros de la fuerza antes mencionados.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2988, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender una calurosa y sincera felicitación a Francisco Javier Blanco por haber sido seleccionado con el más alto galardón de conservación que existe en los Estados Unidos, el "Conservation Service Award", por su dedicación y compromiso con la conservación de nuestros recursos naturales.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante décadas, el Sr. Francisco Javier Blanco se ha dedicado con vocación de héroe a la gesta de proteger y conservar nuestros recursos naturales. Por treinta (30) años ha servido como Director Ejecutivo del Fideicomiso de Conservación, rescatando terrenos, brindándoles protección y convirtiéndolos en santuarios de conservación como ninguna otra institución.

Es por esto, que hoy se reconoce ha Francisco Javier Blanco como nuestro Quijote en la protección del ambiente con el "Conservation Service Award", la más alta distinción en esta área en los Estados Unidos.

Sus logros incluyen el rescate de más de trece mil (13,000) cuerdas de terreno con catorce proyectos de conservación y protección. Este gran puertorriqueño se ha ganado el respeto y admiración de todos los sectores públicos y privados por la pasión y empeño con la que realiza su efectiva y provechosa labor.

El Senado de Puerto Rico se honra al extender esta Resolución al señor Blanco, reconociendo y apoyando a este gran ser humano que ha dedicado toda una vida a la conservación de nuestro mayor tesoro, nuestra tierra y recursos. Esperamos que continúe con esta tan digna gesta que tanto bien nos brinda a todos los puertorriqueños y para que nuestros hijos tengan un mejor futuro.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender una calurosa y sincera felicitación a Francisco Javier Blanco por haber sido seleccionado con el más alto galardón de conservación que existe en los Estados Unidos, el

"Conservation Service Award", por su dedicación y compromiso con la conservación de nuestros recursos naturales.

Sección 2.- Para que así mismo y, a través de la Secretaría del Senado, se le haga entrega de copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadrada a Francisco Javier Blanco.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2990, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse "La Semana de la Policía", durante los días 20 al 26 de febrero del 2000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante el año 2000 culmina la celebración del Centenario de la Policía, que es la agencia que imparte ley y orden para mantener la seguridad pública que es cónsona con una mejor calidad de vida.

Puerto Rico es uno de los países del mundo cuya fuerza de seguridad responde a los mejores intereses del pueblo y a las autoridades civiles, sin que se pueda mencionar en su histórica trayectoria actos de brutalidad o atropello a la ciudadanía que motivaran levantamientos o revueltas en su contra.

Ha sido integrada por hombres y mujeres dedicados, que en múltiples ocasiones hasta han ofrendando su vida en el cumplimiento del deber. Lamentablemente también han sido asesinados varios miembros de la Fuerza por criminales desalmados quienes la vida humana les merece muy poca consideración, dejando viudos y viudas, huérfanos y a padres afligidos, pero sumamente orgullosos de los suyos, que rendían una labor de excelencia en beneficio del pueblo.

Durante el año de 1999 la Policía desarrolló múltiples actividades con miembros de la Fuerza, con su personal civil y con la ciudadanía en conmemoración de su centenario, en reconocimiento de sus miembros y como divulgación de sus ejecutorias.

Hoy el Senado de Puerto Rico se une a esas actividades y reconoce públicamente la labor que realizan, su entrega y sacrificio y les felicita a nombre del pueblo de Puerto Rico que aquí representamos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse "La Semana de la Policía", durante los días 20 al 26 de febrero del 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Superintendente de la Policía o la persona que éste designe durante las actividades oficiales en conmemoración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2992, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Magín J. Ruisánchez Abrams, Comandante de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comandancia de Area de Fajardo se crea en virtud de lo dispuesto en la Ley 113 del 17 de septiembre de 1997, según enmendada, siendo la única Comandancia creada por ley. Comprende los municipios de Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra. En su jurisdicción se incluyen áreas costeras y playas como el Balneario de Luquillo, Seven Seas de Fajardo, Flamenco en Culebra, Machos de Ceiba, la Reserva Forestal de el Yunque en Río Grande, la Base Naval Roosevelt Roads de Ceiba y los terrenos ocupados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques. Además, importantes hoteles y paradores que son visitados por centenares de personas.

La responsabilidad de establecer el área operacional de la Policía de Puerto Rico ha recaído en la persona del Comandante Ruisánchez, quien en un año de trabajo arduo y sacrificado ha logrado reducir la incidencia criminal, establecer unidades especializadas como lo son Operaciones Tácticas, Canina, Tránsito y Radio-Comandancia.

Su liderato y determinación ha permitido convertir este grupo de oficiales y agentes en uno de excelencia que los han distinguido de todos los demás.

Ha sido al Comandante Ruisánchez la persona que ha tenido la responsabilidad de liderar directamente con la crisis Vieques. Los acontecimientos acaesidos durante este tiempo han sido una prueba de liderato, diplomacia, inteligencia y capacidad que ha logrado probar el temple y profesionalismo de los miembros de la Fuerza que han participado y de la persona que les ha liderado: el Comandante Ruisánchez.

Es menester, pues, reconocer su gran aportación y valía, lo que realizamos a través de esta Resolución.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Magín Ruisánchez Abrams, Comandante de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Comandante Ruisánchez en actividad a celebrarse en Fajardo, Puerto Rico durante la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2995, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para felicitar y reconocer el Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada, con motivo de su Segundo Congreso de Apicultura.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En agosto de 1997, la Agencia Estatal Para el Manejo de Emergencias y el Instituto de Educación Apícola de Puerto Rico, Inc. crearon, oficialmente, el Programa de Manejo y Control de la Abeja Africanizada. El propósito primordial de este programa es contribuir a la educación del agricultor en cuanto al control y manejo de la Abeja Africanizada, a la vez que se reduce el costo de la remoción de colmenas de las residencias. Este programa es dirigido por el Profesor Modesto Matías Colón.

La celebración del **Segundo Congreso de Apicultura**, el 4 de febrero del 2000, en el Paraíso Recreacional Mario Jiménez de Guaynabo, es un evento dedicado a los agrónomos del Departamento de Agricultura y a los maestros del Departamento de Educación que laboran en el Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada.

La primera parte del Congreso está dedicada al reconocimiento del personal más destacado durante el 1999. Además, se va a seleccionar el Agricultor del Año, el Técnico del Año y el Coordinador del Año, así como: el mejor cuerpo de seguridad, zona más destacada, legislador de más cooperación y el funcionario más destacado de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias.

Los agrónomos, apicultores y técnicos del programa recibirán el manual **La Colmena y la Abeja Africanizada** del Profesor Modesto Matías Colón.

Este Programa se propone establecer una escuela Apícola permanente, una fábrica de cajas y equipo para criar abejas. Además, fabricar la vestimenta apropiada para el manejo de abejas y 11 apiarios experimentales para investigación.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la labor que realiza el Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada y les exhorta a que continúen contribuyendo a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer el Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada, con motivo de su Segundo Congreso de Apicultura.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Profesor Modesto Matías Colón, Director Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada, el 4 de febrero del 2000, en el Paraíso Recreacional Mario Jiménez de Guaynabo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2996, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Compañía Johnson & Johnson se estableció en 1880, con el firme propósito de reducir dramáticamente el tratamiento de infecciones y enfermedades de víctimas de post-operaciones. Joseph Lister, notable cirujano inglés, quien identificó los gérmenes aerotransportadores de infecciones en las salas de operación, fue el que motivó a Robert Wood Johnson a iniciar su compañía. Esto condujo a una reducción considerable de los casos de muerte por problemas de contaminación en las salas de operaciones.

En 1885 Robert Wood Johnson, se unió a sus dos (2) hermanos James Wood y Edward Mead Johnson y en 1887 incorporaron la Compañía Johnson & Johnson. Desde ese momento y reconociendo la urgencia y necesidad de producir antisépticos quirúrgicos, produjeron algodón y gasas que fueron importadas en cantidades a los hospitales, cirujanos y farmacéuticas a través del mundo.

Sin lugar a dudas, la contribución de esta compañía ha sido extraordinaria al mundo de la medicina y a los laboratorios bacteriológicos. Han escrito libros y revistas de beneficio para la medicina. Sus empleados, día a día, se esfuerzan por llevar a sus usuarios un producto de alta calidad.

En Puerto Rico, Johnson & Johnson es una de las compañías que más contribuye con instituciones sin fines de lucro, a través de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

El viernes 4 de febrero de 2000, celebran su actividad bajo el tema **“Carpe Diem”**: **Aprisa El Día, Vive El Momento**. La misma será en el Ballroom del Hotel San Juan, en Isla Verde, Puerto Rico. En esa ocasión se reconocerán las siguientes instituciones sin fines de lucro que reciben apoyo especial de este programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**, a saber: Academia Cristiana Castañer, Alianza Para un Puerto Rico sin Drogas, Amigos Pro Orquesta Sinfónica (APOS), Ashford Presbyterian Community Hospital, Asociación Espina Bífida e Hidrocefalia, Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Big Brother Big Sisters, Casa Laura Vicuña, Centro de Orientación y Acción Social, Colegio Puertorriqueño de Niñas, Colegio San José, Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO), Congreso de Líderes de Puerto Rico, Corporación para el Desarrollo de la Península de Cantera, Corporación Para La Difusión Pública, Creativo Asociados, Inc., Departamento de la Familia, Escuela de Medicina de Ponce, Feria Internacional del Libro, Inc., Fideicomiso de Conservación, Fundación ROSTRO, Fundación Felisa Rincón de Gautier, Fundación Pro-Ayuda de Puerto Rico, Fundación Comunitaria de Puerto Rico, Hogar del Niño El Ave María, Hospital General de Castañer, Institución de la Familia Puertorriqueña, Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico, Institución Especial de Desarrollo Integral del Individuo, Familia y Comunidad, Jóvenes de Puerto Rico en Riesgo, Inc., La Casa de Todos, March of Dimes, Movimiento Vida Independiente, Museo UPR Cayey, Pontificia Universidad Católica (Centro Ferrán), Programas Educativos-Ambientales (Yo Limpio a Puerto Rico), Safe Kids de Puerto Rico, San Agustín del Coquí, SER-Jobs for Progress, Inc., Sociedad Americana del Cáncer, The Caguas Corp. for a Safe And Drug Free School and Community, Universidad de Puerto Rico- Recinto de Ciencias Médicas, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Universidad del Sagrado Corazón y la Universidad del Turabo.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de contar con una compañía como Johnson & Johnson que tanto contribuye a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño y les exhorta a que continúen colaborando con las instituciones sin fines de lucro, a través de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Luis R. González Argüeso, Director de Asuntos Públicos Johnson & Johnson Puerto Rico y a cada una de las instituciones sin fines de lucro mencionadas anteriormente.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2980, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado realizar un abarcador estudio sobre las condiciones ambientales, de salud y seguridad en las costas y playas de Puerto Rico, así como los mecanismos gubernamentales existentes para garantizar la seguridad y protección de las mismas; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para Puerto Rico, por su condición de isla, es de primordial importancia que nuestras playas y costas se mantengan en todo momento en óptimas condiciones ambientales, de salud y seguridad. La totalidad de la zona marítimo terrestre de la Isla, incluyendo las aguas costeras, es de vital importancia para nuestra sociedad por un sinnúmero de razones. Consideraciones económicas, turísticas y recreativas hacen imperativo que no haya cabida para deficiencias ambientales, de salud y seguridad en nuestras costas y playas. De la conservación integral de esta sensitiva zona depende en mayor o menor grado la protección de nuestro medio ambiente, nuestro comercio, nuestro turismo interno y externo, nuestra pesca y nuestra recreación acuática, por mencionar únicamente los aspectos más importantes de este factor vital en la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. De ahí que cualquier situación que ponga en riesgo real o aparente la integridad de este esencial componente socioeconómico requiera la más pronta y enérgica reacción de la Asamblea Legislativa para garantizar su seguridad y protección.

En la primera plana de su edición del día 26 de enero de 2000, el periódico "El Mundo" destacó que la revista "The Environmental" incluyó recientemente todo el litoral costero de Puerto Rico en su lista de las diez (10) peores playas de los Estados Unidos. De acuerdo con lo reportado en dicho rotativo, a las páginas 3 y 5 de la mencionada edición, la información en la cual se basa la baja calificación de Puerto Rico provino de la Agencia federal de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés), el *Natural Resources Defense Council (NRDC)* y el Dr. Stephen Leatherman, Director del Laboratorio de Investigaciones Costeras de la Universidad de Maryland. Según se explica en los reportajes, Puerto Rico, al igual que los Estados de Mississippi y Texas, muestrean las aguas pero no cierran las mismas ni notifican al público cuando se exceden los estándares ambientales seguros. No se menciona cuáles fueron las playas muestreadas en la Isla ni los focos de contaminación.

Como dato curioso, cabe señalar que las otras nueve (9) playas de los Estados Unidos que recibieron calificaciones bajas de "The Environmental" aparecen identificadas específicamente (Border

Field State Park, California; Revere Beach, Massachusetts; Staten Island Beach, New York; Myrtle Beach, South Carolina; Beverly Beach, Massachusetts; Santa Monica Beach, California; Venice Beach, California; Edgewater State Park, Ohio; y Riviera Beach, Maryland), mientras que en el caso de Puerto Rico se da una baja calificación a todas nuestras costas.

Por el enorme impacto negativo que puede tener en la economía y la imagen de Puerto Rico a nivel mundial la información publicada por "The Environmental", es imprescindible que el Gobierno de Puerto Rico reaccione de la manera más pronta y enérgica para corregir dicha situación, contrarrestar los efectos adversos de la misma y aclarar la realidad de las condiciones en nuestras playas y costas. A tono con la importancia de este asunto, el Senado de Puerto Rico debe realizar cuanto antes un abarcador estudio sobre las condiciones ambientales, de salud y seguridad en las costas y playas de Puerto Rico, así como los mecanismos gubernamentales existentes para garantizar la seguridad y protección de las mismas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado realizar un abarcador estudio sobre las condiciones ambientales, de salud y seguridad en las costas y playas de Puerto Rico, así como los mecanismos gubernamentales existentes para garantizar la seguridad y protección de las mismas.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final sobre sus hallazgos y recomendaciones con relación a la gestión encomendada dentro de sesenta (60) días de la aprobación de la presente Resolución, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2980, con las siguientes enmiendas.

#### **En El Texto:**

Página 1, Línea 2,

tachar "*del Senado*"

#### **En El Titulo:**

Página 1, Línea 1,

tachar "*del Senado*"

Página 1, Línea 4,

tachar "*; y para otros fines relacionados*"

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2980, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar un estudio sobre las condiciones ambientales, de salud y seguridad en las costas y playas de Puerto Rico, así como los mecanismos gubernamentales existentes para garantizar la seguridad y protección de las mismas.

El Gobierno de Puerto Rico ha promovido el turismo como uno de los pilares de la economía. Un recurso importantísimo para la promoción del turismo del exterior, principalmente en el invierno.

Por esa razón, llama la atención un artículo de prensa en el que cita la revista "The Environmental" que publicó un estudio en el que se indica que las playas de Puerto Rico ocupan la posición número diez (10) en cuanto a contaminación.

El artículo menciona tres (3) playas de California, dos (2) de Massachusetts, una (1) de Nueva York, una (1) de Carolina del Sur, una (1) de Maryland. Sin embargo, el artículo señala que toda la costa de Puerto Rico (Puerto Rico's entire coastline) está contaminada.

De acuerdo con el artículo, solamente siete (7) estados y Puerto Rico tienen sistemas de monitorear la calidad de agua de las playas y notificar al público cuándo los niveles de contaminación son peligrosos para la salud humana. De esos, cita el artículo, Mississippi, Puerto Rico y Texas muestran las aguas, pero no cierran las playas ni informan al público cuándo los niveles de contaminación no son seguros.

La Compañía de Turismo, en reacción al artículo, está en desacuerdo con la clasificación que se le da a las playas de Puerto Rico. Según el artículo, la Compañía de Turismo reconoce que algunas playas de la Isla no están en las mejores condiciones, pero no al nivel que señala la revista.

Esta Comisión reconoce que la información publicada en la mencionada revista podría tener algún efecto adverso en el turismo y, por ende, en la economía; por lo cual considera que debe llevarse a cabo el estudio propuesto en la medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2980, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Llámense las medidas.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2170, titulado:

"Para enmendar la Sección 2.9 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", a fin de establecer en el Departamento de Estado un Registro de Reglamentos en el Internet."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lebrón Vda. de Rivera. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”. Esa es la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: En la página 3, línea 3, luego de “simultáneamente” adicionar lo siguiente: “, dicho aviso de propuesta contendrá un resumen o explicación breve de los propósitos de la acción propuesta, la cita de la disposición legal que autoriza la misma, y la forma, el sitio, los días en que podrá someter comentarios vía Internet en torno a la propuesta y solicitar vista oral.” Finaliza así la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos objeción a la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Queremos hacer constar, señor Presidente, que esa enmienda atiende, expande los derechos que se le conceden a las personas para utilizar el sistema, pero hacemos constar que de manera alguna sustituye la petición escrita que puede siempre formular la persona para participar en los comentarios que se vayan a hacer a la reglamentación. Hecha la aclaración al récord legislativo, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2500, titulado:

“Para enmendar la Regla 56.4 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de garantizar el debido proceso de ley al efectuar embargos o prohibiciones de enajenar.”

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2095, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Aguada y Rincón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2128, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Aguadilla, de Moca, de Rincón y al Departamento de la Vivienda de Aguadilla, la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2346, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil novecientos quince (3,915) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ayudar a personas de escasos recursos, entidades deportivas, cívicas, educativas en el Distrito Representativo Núm. 12 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Educación y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 2487, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Educación y Cultura a realizar una investigación sobre las condiciones del Fuerte San Jerónimo del Boquerón, en el Municipio de San Juan.”

#### **“INFORME CONJUNTO FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, muy respetuosamente someten su informe final sobre la R. del S. 2487.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 2487 ordena a las comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Educación y Cultura a realizar una investigación sobre las condiciones del Fuerte San Jerónimo del Boquerón, en el Municipio de San Juan.

El Fuerte San Jerónimo, patrimonio histórico nacional, cuyo origen se remonta a la segunda mitad del siglo XVI, fue transferido al Instituto de Cultura Puertorriqueña en el 1957. Éste, en el transcurso de los años lo restauró y estableció el Museo de Historia Militar de Puerto Rico. En 1983, luego de ser restaurado nuevamente, el museo es objeto de vandalismo y robo. Parte de sus piezas de colección fueron hurtadas.

Esta situación, y las inclemencias del tiempo terminan deteriorando el museo, lo que obligó al Instituto de Cultura tomar la decisión de retirar las piezas restantes. Para ese tiempo, debido al contrato otorgado entre el Instituto de Cultura, la Compañía de Fomento Económico y el Caribe Hilton, el único uso del Fuerte San Jerónimo fueron las fiestas que el Caribe Hilton le ofrecía a sus clientes. Este Fuerte

está incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos, y actualmente se encuentra cerrado y en estado de deterioro.

Por lo anterior, las comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Educación y Cultura, tienen como propósito rendir un informe sobre las condiciones en que se encuentra el Fuerte San Jerónimo debido a su estado ruinoso; los hallazgos encontrados en el transcurso de las audiencias públicas, vistas oculares, y reuniones ejecutivas; y sus recomendaciones, a fin de rescatar del olvido y posible destrucción una de nuestras reliquias históricas más valiosas.

## TRASFONDO HISTÓRICO

El Fuerte San Jerónimo fue construido a finales del siglo XVI con el propósito de defender la costa noreste de la isleta de San Juan. Éste, en conjunto con el Fortín San Antonio sirvieron de escenario en las batallas que repelieron los intentos del corsario inglés Sir Francis Drake; en la resistencia a las fuerzas inglesas bajo el mando del Conde del Cumberland; y en la resistencia victoriosa al desembarco de las tropas del General Sir Ralph Abercromby.

Al comienzo del siglo XX el Fuerte San Jerónimo fue desmantelado como edificación militar por la Secretaría de Guerra de los Estados Unidos y su uso le fue cedido a un militar retirado quien lo utilizó como residencia. En la década del 1950 fue adquirido por el Gobierno de Puerto Rico, y en el 1957 cedido al Instituto de Cultura Puertorriqueña, quien se hizo cargo de su restauración, habilitación, y quien instaló en el mismo, entre 1960 y 1990, el Museo de Historia Militar de Puerto Rico, y luego el Museo de la Historia Militar y Marítima de Puerto Rico. Estos museos contaban con colecciones de metal y textil, y su entrada era gratuita. Sus puertas eran cerradas únicamente para periodos de restauración a la estructura y sus interiores, y para el mantenimiento y cambio de su contenido museográfico.

En el 1991 el Instituto de Cultura Puertorriqueña se vio obligado a cerrar sus puertas y remover las piezas y los artefactos históricos que allí se encontraban debido al estado corroído y deteriorado ocasionado por la inclemencia del salitre, el ataque de las olas sobre sus murallas y cimientos, la invasión de comején subterráneo, y el vandalismo.

Actualmente, parte de estas piezas de colección se encuentran en posesión de la Guardia Nacional de Puerto Rico. El Instituto de Cultura Puertorriqueña, por su parte, bajo el Programa de Museos y Parques tiene el inventario de las piezas. El primer inventario data de septiembre de 1967; el segundo data de 1988; y el tercero de 1991.

## HALLAZGOS

Con el propósito de llevar a cabo la investigación, las comisiones de Desarrollo de la Capital, y de Educación y Cultura celebraron varias audiencias públicas, una vista ocular, y reunión ejecutiva a fin de obtener la opinión y recomendaciones de: el Comité de Historia y Cultura del Club Cívico de Damas, la Oficina Estatal de Preservación Histórica, Comité Evaluador de Desarrollo Vecinal del Condominio San Luis, del licenciado Ángel E. Rosa, residente del Viejo San Juan, y persona preocupada por las estructuras históricas del Municipio de San Juan, del Instituto de Cultura de Puertorriqueña, de la Junta de Planificación, del señor Raúl Bustamante, Director Ejecutivo y Gerente General del Hilton International Puerto Rico, de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, de los ingenieros Daniel Suárez Solís, y Gilberto Martín, desarrolladores a cargo de las remodelaciones de las nuevas facilidades del Hotel Caribe Hilton, del señor Arturo Madero, Presidente de San Gerónimo Development Corporation, del señor William Goetz, Director de Construcción del San Gerónimo Development Corporation, y del arquitecto José Bird, de la firma Jiménez Rodríguez & Barceló.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (en adelante Instituto), en su búsqueda de fondos con el objetivo de resanar y rehabilitar el Fuerte, hizo gestiones ante el Getty Foundation y otras entidades públicas y privadas. Entre las alternativas que se discutieron, a fin de compartir gastos y responsabilidades en beneficio del San Jerónimo, se encontraba la posibilidad de formalizar una relación contractual con la entonces Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, dueña del Caribe Hilton.

Encaminado a estos propósitos, y en la búsqueda de un mejor y más sostenible manejo del Fuerte, el 10 de noviembre de 1992, se otorga el Contrato de Arrendamiento Interagencial Fortín de San Jerónimo, entre el Instituto y la Compañía de Fomento Económico (CFE) con una vigencia de tres (3) años, pudiendo ser prorrogado por un término adicional de dos (2) años, previo acuerdo mutuo entre las partes con treinta (30) días de antelación al vencimiento. Este contrato venció el 9 de noviembre de 1995, ya que no se dio el acuerdo mutuo entre las agencias.

En la misma fecha del otorgamiento del contrato, la Compañía de Fomento Económico designó al Caribe Hilton como administrador del Fortín, según lo autorizaba la cláusula decimocuarta del contrato, en donde éste pagaría una cantidad moderada por acceso y derecho de uso del lugar, a la vez que ofrecería ciertas garantías de seguridad y mantenimiento regular. De acuerdo a esta cláusula, se acordó un canon de arrendamiento anual de veinticinco mil (25,000) dólares el primer año, que aumentaría en cinco por ciento (5%) anual los años subsiguientes.

En el 1994, la Asamblea Legislativa asignó al Instituto de Cultura Puertorriqueña, mediante la Resolución Conjunta Núm. 170 de 5 de mayo de 1994, la cantidad de doscientos diez mil (210,000) dólares a fin de preparar los estudios para la construcción del rompeolas del San Jerónimo. A estos fines el Instituto contrató los servicios del arquitecto José Ferrer para preparar los planos de condiciones existentes ("as built") de la estructura, llevaron a cabo una evaluación, recibieron recomendaciones del Centro de Estudios de Conservación de la Universidad de York, Inglaterra, y coordinaron una reunión con el Departamento de Recursos Naturales y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos con el propósito de discutir el proyecto del rompeolas.

El 12 de enero de 1996, el entonces Director Ejecutivo de la CFE le notifica al ingeniero Jorge Dávila, Subadministrador, que no se prorrogaría el contrato debido a los estudios que llevaría a cabo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Cuerpo de Ingenieros), y la administración de dicho inmueble revertiría al Instituto.

En esa misma fecha el Instituto le notifica al Caribe Hilton que el contrato había expirado y que no sería prorrogado, por lo que se le apercibía de cese inmediato de cualquier gestión o acto de disposición sin el previo conocimiento y consentimiento del Instituto. La Compañía de Turismo (en adelante Turismo) por su parte, le expresa su interés de negociar la posibilidad de un nuevo contrato de arrendamiento por el término de tres años, y de discutir las actividades programadas por el Caribe Hilton en el Fortín, lo que provocó, varias reuniones y conversaciones entre el Instituto y el Caribe Hilton para discutir el contrato.

No fue hasta el 1996 que el Instituto otorgó un "Memorandum of Agreement" con la Oficina Regional de Jacksonville del Cuerpo de Ingenieros para realizar un estudio de los aspectos estructurales del San Jerónimo y la viabilidad de la construcción del rompeolas. Este estudio incluía la identificación de las necesidades y la presentación de las recomendaciones correspondientes para acciones futuras. El Cuerpo de Ingenieros remitió su informe de evaluación seis meses después en ese mismo año. En este informe estimaron preliminarmente el costo para la planificación, ingeniería, y el diseño en dos millones, ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta (2,124,840) dólares. El Instituto, en su ponencia, indicó que para esta fecha del 1999, este costo puede haber aumentado entre un ocho (8) a un doce (12) por ciento, y que continúan en conversaciones con el Cuerpo de Ingenieros en Jacksonville para determinar los pasos a seguir para comenzar con el proyecto de rompeolas, y la restauración del Fuerte.

Se remite entonces el segundo contrato entre el Instituto y la Compañía de Turismo de Puerto Rico, luego de ser revisado por la División de Patrimonio Histórico Edificado, incluyendo el nuevo canon anual

propuesto por el Instituto en donde aumentaba a cincuenta mil (50,000) dólares con un aumento anual de tres punto cinco por ciento (3.5) los años subsiguientes. Luego de conversaciones con el Caribe Hilton, se le hacen cambios al contrato en el que el Caribe Hilton estuvo de acuerdo exceptuando el aumento del canon de arrendamiento. El Caribe Hilton ofreció cuarenta mil (40,000) dólares anuales y que los pagos se hicieran bianuales.

No obstante a lo anterior, el 4 de abril de 1997, la Oficina de Asesoramiento Legal de Turismo informa que ellos entienden que el contrato continuaba vigente y que el mismo vencía el 9 de noviembre de 1997. Este asunto fue discutido en la Dirección Ejecutiva, y la posición de Turismo sobre la vigencia fue aceptada, a pesar de no haber un previo acuerdo. Para el 14 de abril de 1997, el Instituto devuelve a la Oficina de Asesoramiento Legal de Turismo el nuevo Contrato de Arrendamiento con las recomendaciones incorporadas en el mismo. De acuerdo a la interpretación de la Compañía de Turismo, el contrato se mantenía vigente. El Instituto quedó en la espera de que Turismo revisara el nuevo contrato para entonces procesarlo; pero para el 16 de octubre de 1998, estas instrucciones aún no habían sido impartidas.

El señor Raúl Bustamente, Director y Gerente General del Hotel Caribe Hilton, por su parte, indicó que estableció un contrato con Fomento Industrial mediante el cual el Caribe Hilton se comprometía a darle mantenimiento y protegerlo a cambio de utilizarlo para actividades, pero que este contrato finalizó el 9 de noviembre de 1997. Indicó que llevaron a cabo alrededor de 15 actividades al año, cobrando seiscientos (600) dólares por actividad. Ese dinero, a su vez, era utilizado para pagar reparaciones y mantener el Fuerte en condiciones.

El 9 de octubre de 1999, cuando las comisiones de Desarrollo de la Capital y de Educación y Cultura, llevaron a cabo su vista ocular en el Fuerte San Jerónimo en compañía del Director y Gerente General del Hotel Caribe Hilton, y los ingenieros desarrolladores a cargo de las remodelaciones de las nuevas facilidades del hotel, pudieron constatar lo deteriorado que se encuentra el Fuerte. En su estructura, aunque sólida, pudieron observar grietas en donde el ladrillo comenzaba a ceder y desprenderse. Observaron además, que las rejas se encuentran corroídas, las paredes con humedad y hongo, y el suelo necesita arreglo.

Actualmente el Caribe Hilton se encuentra en remodelación, y ante esta situación tanto la señora Carmen Lockheimer, Presidenta del Comité de Historia y Cultura del Club Cívico de Damas, así como el licenciado Ángel Rosa, residente de San Juan, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y la arquitecta Carmen J. Mascaró, del Comité Evaluador de Desarrollos Vecinales al Condominio San Luis, expresaron en su ponencia, sus preocupaciones en cuanto al efecto que tendrá la construcción y remodelación que lleva a cabo el Caribe Hilton en los terrenos que rodean el Fuerte, y cómo éste afectará el acceso y el disfrute visual del público en general.

Esta última, a su vez, le preocupa la rezonificación de la Isleta de San Juan, y por ende, la rezonificación del Fuerte San Jerónimo. Por medio de la licenciada Wanda A. Capó Rivera, radicó ante la Junta de Planificación una solicitud encaminada a la suspensión de la vista pública pautada para el 8 de octubre de 1999, pero la Junta de Planificación declaró sin lugar esta solicitud. La consulta propone el desarrollo de un proyecto residencial-turístico y comercial en una finca radicada en la Avenida Ponce de León, kilómetro 2.8 en el Barrio de San Juan antiguo del Municipio de San Juan.

Esta vista pública se llevó a cabo el 8 de octubre de 1999, en la Sala Nelson Soto de la Junta de Planificación, en Santurce. En la misma, el Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Capital compareció en su carácter de Senador por el Distrito de San Juan, a fin de presentar sus argumentos con respecto a la consulta de ubicación. En su ponencia el Presidente indicó que la Junta de Planificación no debe aprobar la consulta objeto de estudio si ello conlleva la demolición de dicha estructura, y aludió al Reglamento de Zonificación Especial para El Condado, el cual señala al Fuerte San Jerónimo como una de las estructuras que merecen conservarse por su valor histórico y cultural. Exhortó a la Junta de Planificación a tomar las medidas necesarias para proveer un acceso libre, preferiblemente gratuito a todos

los puertorriqueños y extranjeros que interesen visitar la histórica estructura. No obstante, reconociendo que el mantenimiento y la conservación del mismo conlleva desembolso de dinero, sugirió cobrar una cantidad nominal para sufragar, al menos parcialmente, el costo de ello.

La Junta de Planificación, por su parte, en su reunión del 22 de octubre de 1999, acordó conceder treinta (30) días a todas las partes para que comenten la consulta de ubicación. Los términos relacionados al proceso ambiental están regidos por el Reglamento sobre Declaraciones de Impacto Ambiental.

Ante toda esta situación, el Presidente de la Comisión convocó a una reunión ejecutiva, en donde el señor Arturo Madero, Presidente de San Jerónimo Development Corporation, y el señor William Goetz, Director de Construcción de la misma corporación, acompañados por el arquitecto José Bird, de la firma Jiménez Rodríguez & Barceló, hicieron una presentación sobre la construcción que está llevando a cabo el Caribe Village y el entorno al Fuerte San Jerónimo. Se pudo observar en los planos de reconstrucción que la remodelación que está llevando a cabo el hotel contempla un acceso peatonal alrededor de la Laguna del Condado con dirección hacia el Fuerte.

El señor Madero, además, sometió a la Comisión la presentación que hiciera ante la Junta de Planificación cumpliendo con lo estipulado por éstos, en donde indican que construirán un paseo hacia el Fuerte de San Jerónimo para uso del público el cual le permitirá acceso directo desde la avenida Ponce de León hasta el Fuerte, siguiendo las sugerencias y recomendaciones de la Oficina Estatal de Preservación Histórica. El señor Bustamente, por su parte, estuvo de acuerdo en asignar en el estacionamiento multipisos del hotel, varios estacionamientos gratuitos para los visitantes del Fuerte.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Capital, solicitó además, al Instituto que sometiera su plan de acción, por lo que éstos indicaron que, por medio del ingeniero Danois Román, inspeccionaron el área adyacente al Fuerte encontrando que las obras que se están realizando en el Hotel Caribe Hilton no han afectado la estructura del mismo. Indicaron además, que harán un acercamiento, por escrito, al señor Richard E. Bonner, "Deputy District Engineer for Project Management" del Cuerpo de Ingeniero, Distrito de Jacksonville, para inquirir sobre la disponibilidad de éstos para llevar a cabo las obras de construcción del rompeolas y de la rehabilitación estructural; y que en caso de no estar disponibles dentro de un término de tiempo razonable, buscarán otras alternativas.

Del dinero asignado por la Asamblea Legislativa para estos propósitos, la Oficina de Finanzas y Contabilidad del Instituto sometió a la Comisión de Desarrollo de la Capital una Certificación en la cual se expresa que de los doscientos diez mil (210,000) dólares asignados, aún existe un balance libre de obligación de ciento setenta y nueve mil ochocientos veintisiete con veinte (179,827.20) dólares, lo cuales se encuentran depositados en la cuenta 60-40-69-001, y los desembolsos ascienden a treinta mil ciento setenta y dos con ochenta (30,172.80) dólares. Indican que la cuenta de caja del Instituto de Cultura Puertorriqueña es una sola, la cual se invierte en el mercado, siguiendo las guías del Banco Gubernamental de Fomento y el reglamento de inversión del Instituto.

Indicaron además, que tienen sumo interés en llevar a cabo todas las gestiones necesarias para restaurar, proteger, salvaguardar el Fuerte San Jerónimo, y mantenerlo para el disfrute a todos los puertorriqueños y las personas que visitan la isla.

La Junta de Planificación, por su parte, indicó en su ponencia que el Fuerte San Jerónimo es uno de los 188 lugares históricos que han sido sometidos por la Oficina Estatal de Preservación Histórica a la Junta de Planificación para ser designada como tal, a tenor con el Reglamento de Planificación Número 5 (Reglamento de Sitios y Zonas Históricas), y que además, el Reglamento de Zonificación Especial para el Condado, en su sección sobre usos y condiciones especiales en solares específicos, señala el Fuerte San Jerónimo como una de las estructuras que merecen conservarse por su valor histórico cultural. Este reglamento establece que no se permitirá la destrucción de ninguna de esas estructuras, y cualquier acto de mejorarlas deberá respetar su diseño original y su contexto histórico.

Por otro lado, mencionaron que en la vista pública presentaron en la clasificación del Fuerte a un Distrito CR-H (Conservación y Restauración de Recursos Históricos) a tenor con el Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Número 4). Este distrito de conservación y restauración de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyen valores históricos y culturales.

La Compañía de Turismo, por su parte, indicó que el Fortín pertenece al Instituto de Cultura Puertorriqueña y que fue arrendado a la Compañía de Fomento Industrial, quien lo subarrendó al Caribe Hilton. Indicaron que el hotel lo utilizó para sus actividades, permitiendo la visita sin cobro y encargándose de la limpieza y mantenimiento del lugar, pero que en el proceso de venta del hotel, y al vencer el contrato de subarrendamiento el mismo no fue renovado.

Indicaron además, que el Plan del Triángulo Dorado, es uno de los planes que reconoce la necesidad de revitalización del sector de San Juan, y que el Fuerte San Jerónimo es de gran importancia, ya que está ubicado en el área del proyecto del Triángulo Dorado, y próximo complementario al parque del Milenio, por lo que su restauración es importante. Señalaron que uno de los proyectos del Triángulo Dorado es la construcción o remodelación del Hotel Caribe Hilton, y el desarrollo de un complejo de edificios multipisos conocidos como Caribe Village. Inclusive, recomiendan considerar la posibilidad de cobrar la entrada al Fuerte, a fin de que estos mismos fondos ayuden al mantenimiento del mismo.

### CONCLUSIONES

El Instituto de Cultura Puertorriqueña es el custodio del Fuerte San Jerónimo. Éste se encuentra en estado precario, afectado por los elementos naturales a los que está inevitablemente expuesto, así como por la omisión de tratamiento continuo y acertado para la minimización de la pérdida o degradación de material histórico significativo. La falta de seguridad personal, dificultad de acceso público, el uso casi exclusivamente privado y nocturno del Caribe Hilton, así como el cierre del Museo, entre otras cosas, han colaborado en su proceso de deterioro.

En la búsqueda del bienestar, tanto del Fuerte como del Instituto de Cultura Puertorriqueña, éste fue arrendado a la Compañía de Fomento Industrial, y a su vez subarrendado al Hotel Caribe Hilton, el cual, a pesar de cumplir con lo estipulado del contrato, al terminar su contrato, y a lo expuesto anteriormente, el Fuerte continuó su proceso de deterioro.

Este Fortín, al igual que todo monumento histórico, son baluartes, símbolos y patrimonio cultural de Puerto Rico que merecen nuestro mejor esfuerzo como puertorriqueños para preservarlo. Patrimonios y ejemplares como éste, ayudan a forjar ese conjunto de estampas que constituyen nuestra memoria colectiva, la que demuestra lo que fuimos, somos y seremos, nuestra historia, y nuestra cultura. Su presencia enriquece nuestro legado histórico y marca nuestras señas de identidad. Es tarea de todos conservarlo para el disfrute y aprendizaje de presentes y futuras generaciones.

### RECOMENDACIONES

1. El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá permanecer como custodio del San Jerónimo, y garantizar, en coordinación con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos todas las gestiones de construcción de rompeolas, restauración, habilitación estructural de la edificación y la apertura nuevamente del Museo de Historia Militar y Marítima de Puerto Rico dentro del periodo de tiempo más corto posible.
2. El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá, asimismo, rescatar el edificio del Fortín para uso público, y elaborar e implantar un Plan de Manejo y Mantenimiento con su debido presupuesto, que recoja las necesidades descubiertas e indique las estrategias a seguir para

- garantizar la conservación y el mayor disfrute del San Jerónimo del Boquerón. Ello no deberá estar limitado por intereses privados, y requerirá además de un acceso fácil y con seguridad para los visitantes.
3. El Instituto de Cultura Puertorriqueña, deberá, además, buscar los fondos necesarios para su restauración, rehabilitación, mantenimiento, operación, y de ser necesario, cobrar la entrada al mismo, a fin de que este dinero sea utilizado para estos propósitos.
  4. El Caribe Hilton, o la compañía encargada deberá ubicar o restaurar un área de estacionamiento gratuito, o deberá establecer tarifa especial para grupos de estudiantes, personas de la tercera edad, además de establecer una entrada independiente que accese, sin ningún tipo de obstáculo físico, la entrada al Fortín para el disfrute de los visitantes y ciudadanía de nuestra Isla.
  5. La Junta de Planificación deberá revisar los mapas de zonificación y Reglamentos para que respondan a las nuevas necesidades de Puerto Rico, a fin de que no atenten contra la conservación y existencia de edificios o estructuras históricas, y lograr una transformación ordenada.

Por todo lo antes expuesto, las comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Educación y Cultura del Senado, someten para su consideración a este Alto Cuerpo el informe conjunto final de la R. del S. 2487.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Francisco González Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Desarrollo de la Capital

(Fdo.)  
Carmen Luz Berríos Rivera  
Presidenta  
Comisión de Educación y Cultura”

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe.

Aprovechamos para felicitarle, el Informe está muy bien hecho. Tiene muy buenas recomendaciones y esperamos que se le pueda hacer llegar al Instituto de Cultura y otras agencias de Gobierno para que puedan implantar las mismas.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2980, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado realizar un abarcador estudio sobre las condiciones ambientales, de salud y seguridad en las costas y playas de Puerto Rico, así como los mecanismos gubernamentales existentes para garantizar la seguridad y protección de las mismas; y para otros fines relacionados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2981, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Carolina en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 9, línea 1:	tachar “ del Senado de Puerto Rico “
Página 9, línea 2:	después de “Fuerza” insertar “ Policiaca “
Página 9, línea 3:	en la frase “Semana de la Policía” insertar las comillas
Página 10, línea 1:	tachar “Ortíz” y sustituir por “Ortiz“
Página 10, línea 2:	tachar “Sebastian” y sustituir por “Sebastián“
Página 10, línea 6:	tachar “Nuñez” y sustituir por “Núñez“
Página 10, línea 10:	tachar “Berrios” y sustituir por “Berríos“
Página 10, línea 11:	tachar “Corream” y sustituir por “Correa“
Página 10 línea 12:	tachar “Canceres” y sustituir por “Cánceres“; tachar “Rosalia” y sustituir por “Rosalía“
Página 10 línea 17:	tachar “ Reservista Sr. Carmelo Santana Segarra,“; tachar”Fantauszzi” y sustituir por “Fantauzzi“
Página 10, línea 22:	

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, línea 4: tachar	“Ortíz” y sustituir por “Ortiz“
Página 2, línea 10:	tachar “Sebastian” y sustituir por “Sebastián“
Página 3, línea 6:	tachar “Nuñez” y sustituir por “Núñez“
Página 3, línea 13:	tachar “Turistica” y sustituir por “Turística“
Página 4, línea 5:	tachar “Berrios” y sustituir por “Berríos“
Página 4, línea 14:	tachar “Canceres” y sustituir por “Cánceres“
Página 5, línea 4:	tachar “D.” y sustituir por “De“
Página 5, línea 16:	tachar “Fantauszzi” y sustituir por “Fantauzzi“
Página 6, línea 22:	tachar “Berrios” y sustituir por “Berríos“
Página 8, línea 3:	tachar “Almodovar” y sustituir por “Almodóvar“

Página 9, línea 1: tachar todo su contenido  
Página 9, línea 14: tachar “Jaíme” y sustituir por “Jaime”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “cálidad” y sustituir por “cálida”; tachar “de Senado de Puerto Rico a el” y sustituir por “al”  
Página 1, línea 2: después de “Fuerza” insertar “Policíaca”  
Página 1, línea 3: en la frase “Semana de la Policía” insertar las comillas

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2982, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

\* **Enmiendas Circuladas en Sala.**

**En el Texto:**

Página 5, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”  
Página 5, línea 2: después de “Fuerza” insertar “Policíaca”  
Página 5, línea 3: en la frase “Semana de la Policía”  
Página 5, línea 4: tachar “a el” y sustituir por “al”  
Página 5, línea 5: después de “Fuerza” insertar “Policíaca”  
Página 5, línea 7: tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”  
Página 5, línea 9: tachar “Mójica” y sustituir por “Mojica”; tachar “Córtes” y sustituir por “Cortés”  
Página 5, línea 10: tachar “Mójica” y sustituir por “Mojica”  
Página 5, línea 12: tachar “Padro” y sustituir por “Padró”  
Página 5, línea 14: tachar “Jahaíra” y sustituir por “Jahaira”; tachar “Torrens” y sustituir por “Torréns”  
Página 5, línea 15: tachar “Ortíz” y sustituir por “Ortiz”  
Página 5, línea 12: tachar “Valles” y sustituir por “Vallés”  
Página 5, línea 17: tachar “Sgto. José L. Mójica”  
Página 5, línea 18: tachar “Soto 8-9672, Agte. Edwin Córtes Jaime 17681,”  
Página 5, línea 22: tachar “Sgto. Eliseo Dávila Santana8-”

Página 6, línea 1: tachar todo su contenido  
Página 6, línea 2: tachar "Agente Wilfredo Santos Rodríguez 16606"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, línea 6: tachar "Ruíz" y sustituir por "Ruiz"  
Página 2, línea 11: tachar "Mójica" y sustituir por "Mojica"  
Página 2, línea 13: tachar "Córtes" y sustituir por "Cortés"  
Página 2, línea 15: tachar "Mójica" y sustituir por "Mojica"  
Página 3, línea 2: tachar "Padro" y sustituir por "Padró"  
Página 3, línea 12: tachar "Jahaíra" y sustituir por "Jahaira"; tachar "Torrens" y sustituir por "Torréns"  
Página 3, línea 15: tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz"  
Página 3, línea 18: tachar "Valles" y sustituir por "Vallés"  
Página 5, línea 1: tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz"  
Página 5, línea 3: tachar "les reconzcamos" y sustituir por "se les reconozca"

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar "calidad" y sustituir por "calida"; tachar "de Senado de Puerto Rico a el" y sustituir por "al"  
Página 1, línea 2: después de "Fuerza" insertar "Policíaca"  
Página 1, línea 3: en la frase "Semana de la Policía"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2986, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1999 en la Comandancia de Ponce: Tnte. Manuel Batista Rodríguez, Sgto. Jorge L. Pagán Santiago, Agte. Ivelisse Castillo Fabres, Sra. Altamira Torres Rodríguez, Agte. José Collazo Soto, Sr. Pedro Rodríguez Morales, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000."

**\* Enmiendas Circuladas en Sala**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 5 a la 6: en la frase "Semana de la Policía de Puerto Rico" insertar las comillas

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “dió” y sustituir por “dio”  
Página 1, párrafo 3, línea 2: después de “vecinos” tachar “,” y sustituir por “y”  
Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar “deber” y sustituir por “responsabilidad”  
Página 1, párrafo 4, línea 1: tachar “a” y sustituir por “ha”  
Página 2, párrafo 1, línea 2: en la frase “Valores del Año”  
Página 2, línea 7: tachar “fue escogido como la”  
Página 2, línea 8: tachar “del Año”  
Página 2, línea 10: tachar “este” y sustituir por “éste”

**En el Título:**

Página 1, línea 2: en la frase “Valores del Año”  
Página 1, línea 5: en la frase “Semana de la Policía de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2988, titulada:

“Para extender una calurosa y sincera felicitación a Francisco Javier Blanco por haber sido seleccionado con el más alto galardón de conservación que existe en los Estados Unidos, el "Conservation Service Award", por su dedicación y compromiso con la conservación de nuestros recursos naturales.”

**\* Enmiendas Circuladas en Sala.**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”  
Página 2, línea 8: tachar “encuadernada”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “ha” y sustituir por “a”  
Página 2, párrafo 2, línea 4: tachar “continúe” y sustituir por “continúe”; tachar “esta” y sustituir por “ésta”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2990, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse “La Semana de la Policía”, durante los días 20 al 26 de febrero del 2000.”

**\* Enmiendas Circuladas en Sala.**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “calidad” y sustituir por “calida”; tachar “del Senado de Puerto Rico”  
Página 2, línea 4: tachar “Relución” y sustituir por “Resolución”  
Página 2, línea 6: en la frase “Semana de la Policía” insertar las comillas

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 3 después de “fuerza” insertar “Policíaca”; después de “desalmados” insertar “, para”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2992, titulada:

“Para extender la más calida felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Magín J. Ruisánchez Abrams, Comandante de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

**\* Enmiendas Circuladas en Sala.**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”  
Página 2, línea 3: en la frase “Semana de la Policía”  
Página 2, línea 6: en la frase “Semana de la Policía”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 2:

tachar "han" y sustituir por "ha"

Página 2, párrafo 1, línea 1:

tachar "al" y sustituir por "el"; tachar "lidiar" y sustituir por "lidiar"

Página 2, párrafo 1, línea 2:

después de "crisis" insertar "de"; tachar "acaesido" y sustituir por "acaecidos"

Página 2, párrafo 1, línea 4:

después de "Fuerza" insertar "Policíaca"

Página 2, párrafo 2, línea 1:

tachar "púes" y sustituir por "pues"

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "del Senado de Puerto Rico"

Página 1, líneas 2 a la 3:

en la frase "Semana de la Policía"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según \*circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2995, titulada:

"Para felicitar y reconocer el Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada, con motivo de su Segundo Congreso de Apicultura."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2996, titulada:

"Para felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar.**"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Compañeros, vamos a hacerles llegar a cada uno de los miembros del Senado de Puerto Rico, unos documentos importantes relacionados con la Isla Municipio de Vieques. Se les va a estar entregando una carta que envía el señor Gobernador al Presidente de nuestra Nación, informándole que acoge las directivas o la orden que ha emitido el Presidente Clinton sobre Vieques.

Les acompaño también, los dos memorandos que tratan sobre el asunto de la Isla Municipio de Vieques, y la propuesta que se hace, se les va a entregar dentro de breve a todos los compañeros miembros del Senado, y acogeríamos una moción de parte de la Portavoz Alterna para que los mismos se incluyan como documentos oficiales del Senado de Puerto Rico, como recibidos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que los documentos circulados se incluyan en el Orden de los Asuntos, ya que es un tema de sumo interés, no solamente para los Senadores y Senadoras, sino también para el Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben los tres (3) documentos. Una carta del Gobernador de Puerto Rico, con fecha del 31 de enero del 2000, en inglés. Un memorando titulado: "Director to the Secretary Defense Director of Office of Management and Budget Subject Resolution regarding use of range facilities on Vieques, Puerto Rico, Referendum", y el otro documento, esto es cosa de tres (3) páginas y lo firma el Presidente Bill Clinton y se emite desde la Casa Blanca; y el tercer documento que también se emite desde Casa Blanca, titulado: "Directed to the Secretary of Defense, Director of Office Management and Budget, subject Resolution regarding use of range facilities on Vieques, Puerto Rico, Community Assistance", también firmada por el Presidente y se compone de dos (2) páginas. Próximo asunto.

(Ver anejo al final de este Diario)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final, de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2170; Proyecto de la Cámara 2500; Resolución Conjunta del Senado 2095; Resolución Conjunta del Senado 2128; Resolución Conjunta de la Cámara 2346; Resolución del Senado 2980, Resolución del Senado 2981, Resolución del Senado 2982, Resolución del Senado 2986, Resolución del Senado 2988, Resolución del Senado 2990, Resolución del Senado 2992, Resolución del Senado 2995 y Resolución del Senado 2996; y que la Votación coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido señaladas e incluidas en esta moción. Votación Final.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2170

“Para enmendar la Sección 2.9 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico”, a fin de establecer en el Departamento de Estado un Registro de Reglamentos en el Internet.”

R. C. del S. 2095

“Para asignar a los Municipios de Aguada y Rincón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2128

“Para asignar a los Municipios de Aguadilla, Moca y Rincón, y al Departamento de la Vivienda de Aguadilla, la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. del S. 2980

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un abarcador estudio sobre las condiciones ambientales, de salud y seguridad en las costas y playas de Puerto Rico, así como los mecanismos gubernamentales existentes para garantizar la seguridad y protección de las mismas.”

R. del S. 2981

“Para extender la más cálida felicitación al personal civil y miembros de la Fuerza Policiaca que fueron seleccionados como Valores del Año-1999, en la Comandancia de Area de Carolina, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 2982

“Para extender la más cálida felicitación al personal civil y miembros de la Fuerza Policiaca que fueron seleccionados como Valores del Año-1999, en la Comandancia de Area de Fajardo, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 2986

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados “Valores del Año 1999” en la Comandancia de Ponce: Tnte. Manuel Batista Rodríguez, Sgto. Jorge L. Pagán Santiago, Agte. Ivelisse Castillo Fabres, Sra. Altamira Torres Rodríguez, Agte. José Collazo Soto, Sr. Pedro Rodríguez Morales, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la “Semana de la Policía de Puerto Rico”, a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000.”

R. del S. 2988

“Para extender una calurosa y sincera felicitación a Francisco Javier Blanco, por haber sido seleccionado con el más alto galardón de conservación que existe en los Estados Unidos, el "Conservation Service Award", por su dedicación y compromiso con la conservación de nuestros recursos naturales.”

R. del S. 2990

“Para extender la más cálida felicitación a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”, durante los días 20 al 26 de febrero del 2000.”

R. del S. 2992

“Para extender la más calida felicitación al Comandante Magín J. Ruisánchez Abrams, Comandante de Area de Fajardo, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 2995

“Para felicitar y reconocer el Programa para el Manejo y Control de la Abeja Africanizada, con motivo de su **Segundo Congreso de Apicultura.**”

R. del S. 2996

“Para felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar.**”

P. de la C. 2500

“Para enmendar la Regla 56.4 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de garantizar el debido proceso de ley con la celebración de una vista antes de expedir una Orden de embargo o prohibición de enajenar.”

R. C. de la C. 2346

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil novecientos quince (3,915) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ayudar a personas de escasos recursos, entidades deportivas, cívicas y educativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 2170; las Resoluciones del Senado 2980; 2981; 2982; 2986; 2988; 2990; 2992; 2995; 2996 y el Proyecto de la Cámara 2500, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total.....0

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2095 y 2128, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 1

----

La Resolución Conjunta de la Cámara 2346, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido los trabajos programados para el día de hoy, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo miércoles, 2 de febrero del año 2000, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), repito, hasta el próximo miércoles, 2 de febrero, de este año 2000, a las once y treinta minutos (11:30 a.m.) de la mañana.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles, 2 de febrero del año 2000, a las once y treinta minutos(11:30 a.m.) de la mañana.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
31 DE ENERO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 2170	542 - 543
P. de la C. 2500	543
R.C. del S. 2095	544
R.C. del S. 2128	544
R.C. de la C. 2346	544 - 545
R. del S. 2487 - Informe Final Conjunto	545 - 551
R. del S. 2980	551 - 552
R. del S. 2981	552 - 553
R. del S. 2982	553 - 554
R. del S. 2986	554 - 555
R. del S. 2988	555 - 556
R. del S. 2990	556
R. del S. 2992	556 - 557
R. del S. 2995	557
R. del S. 2996	557 - 558